284

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

HOJAS DE VIDA PROFESIONALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

funf.alfayomega@gmail.com

Calle 25 No. 8-22 | 311 442 1765 | Saravena - Arauca

285

Jorge Luis Gomez Echeverria



MEDICO ESPECIALISTA
EN SALUD OCUPACIONAL

Cedula de Ciudadanía:	8.791.211 de Galapa
Fecha de Nacimiento:	01 de Enero de 1963
Lugar De Nacimiento:	Barranquilla – Atlántico
Dirección:	Cra 21A # 27A -40
Ciudad:	Saravena – Arauca
Celular:	313 396 4929
E-mail:	jlgomez118@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

POSTGRADO: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Especialista en Gerencia en Servicios de Salud, Dic. 9 de 2011

UNIVERSIDAD LIBRE
Especialista Salud Ocupacional, Barranquilla, Sep. 25 de 1999

PREGRADO: UNIVERSIDAD DEL NORTE
Médico Cirujano, Barranquilla, Dic 14 de 1989

SECUNDARIOS: ESCUELA NORMAL PARA VARONES
Barranquilla, Dic 1979

OTROS

- Conferencia Virtual Técnica - Gestión del cambio climático y su relación con las normas ISO Realizado el 23 de Mayo de 2024 en Bogotá, Colombia
- Curso de Técnicas de Audiometría según Estándar de CAOHC. Bogotá, septiembre 29 de 2011
- Curso de Técnicas de Espirometrías de acuerdo con estándares ATS/ERS. Bogotá, Agosto 25 de 2011

ASOCIACIONES

- Afiliado A La Asociación De Profesionales En Seguridad, Salud En El Trabajo Y Ambiente Del Consejo Colombiano De Seguridad, Mayo de 2024

EXPERIENCIA LABORAL

ODONTO-MEDICINA SERVIR LTDA	Médico Especialista en Salud Ocupacional, Junio de 2002 a la fecha
HOSPITAL DEL SARARE	Médico General, Coordinador de Salud Ocupacional, subdirector Científico. Abril 1999 a Julio 2001.
RIESGOS PROFESIONALES	Medico Promoción y Prevención Colmena en Salud Ocupacional. Barranquilla - Diciembre 1997 a 31 De Marzo de 1999.

REFERENCIAS PERSONALES

Diana María Ocampo Lozano
Odontóloga, especialista en endodoncia
Celular: 310 755 7664
Saravena

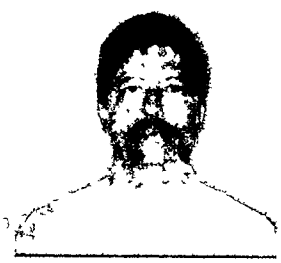
Jorge Luis Gomez Echeverria
Médico Especialista en Salud Ocupacional

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.791.211**

GOMEZ ECHEVERRIA
APELLIDOS

JORGE LUIS
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1963**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

10-MAR-1981 GALAPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4002500-00213489-M-0008791211-20100208 0020745224A 1 1750104060

288

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14803155039

(415)7707212489984(8020) 000001480315503 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 9 1 2 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8791211	1 9 8 1 0 3 1 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Galapa 2 9 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	ECHEVERRIA	JORGE	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Saravena 7 3 6

41. Dirección principal: CR 21 A 27 A 40 BRR JARDIN

42. Correo electrónico: drjorge_luis@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 8 2 2 1 0 3	3 1 3 3 9 6 4 9 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	1 9 9 7 0 5 0 7	7 4 9 0	1 9 9 7 0 5 0 7	7 2 1 0	4 7 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 1 6 2 2 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
16- Obligación facturar por ingresos bienes
22- Obligado a cumplir deberes formales a
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 24 / 18 : 21: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 30-04-2024 10:54:19AM

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Jorge Luis Gómez Echeverría

C.C. No. 6 791 211 de Golapa - Atl

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Salud Ocupacional

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

Facultad de MEDICINA

de SEPT. de 1999.

275 Folio 275 Libro 3

El Rector

26552

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

de

Registro Folio Libro de Registros

Jefe de Admisiones y Registro

UNIVERSIDAD LIBRE
Seccional Barranquilla

POSTGRADO EN SALUD OCUPACIONAL
ACTA DE GRADO No. 275

La universidad Libre,Representada por la Consiliatura,El Rector y El Director de Postgrado de SALUD OCUPACIONAL , en acto solemne el día 25 del mes de SEPTIEMBRE de 199 9 ,en atención a que GOMEZ ECHEVERRIA JORGE LUIS

identificado con cédula de ciudadanía No 8.791.211 expedida en GALAPA(ATL).

ha cursado y aprobado los estudios de Postgrado Programados por la Universidad y cumplido los requisitos legales y reglamentarios le otorga el titulo de especialista en SALUD OCUPACIONAL.

En fé de lo expuesto, le expedimos constancia de lo anterior y se firma y sella el presente Acta de Grado en la Ciudad de Barranquilla a los 25 días del mes de SEPTIEMBRE de 199 9

El presente Acta de Grado, es válida para todos los efectos correspondientes.

El Director de Postgrado (fdo.) AUGUSTO DONADO ANGARITA

CESAR ALVARINO CRUZ
El Coordinador del Programa (fdo.)

Es fiel copia del original tomado al folio No. 275-25-09/99
/Aida Julith

UNIVERSIDAD LIBRE
SeccionalBarranquilla
Instituto de Postgrado

DIRECTOR POSTGRADO

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1979, Representado por el Consejo Directivo y el Rector:

teniendo en cuenta que:

JORGE LUIS GOMEZ ECHEVERRIA

C.C. No 8.791.211 de Galapa (Atl)

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

MEDICO CIRUJANO

Dado en Barranquilla a los 14 días del mes de Diciembre de 1989

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Profesiones Médicas y Auxiliares
Reconocer este título para todos los efectos legales
Bogotá, 10-IX-90
Resolución No. 14449

Decano de División

Rector

Director de Programa

Gobernador

Secretaria Académica

Secretaria de Educación

JUZGADO PROMISCUO TERRITORIAL
SARAVENA (Ar-A)
Es auténtica esta firma al visto

Libro No. 05 Acta No. 08-89-05-15 Resolución (ilegible) 06

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No.

08-89-05-15

En Barranquilla a los 14 días del mes de Diciembre de mil novecientos 89 se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicos, en la cual la Universidad del Norte autorizada para el efecto según Decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y prévio juramento reglamentario, confirió el título de:

MEDICO CIRUJANO

a

JORGE LUIS GOMEZ ECHEVARRIA

identificado con C.C. No. 8.791.211 de Galapa(Atlant.)quien cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

En fé de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 14 días del mes de Diciembre de 19 89

Firmado por

Rector

Decano

Director del Programa

Secretaria Académica

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

JORGE LUIS GOMEZ ECHEVERRIA

C.C o C.E 8731211

Profesión u Ocupación

MEDICO CIRUJANO

Especialidad

Institución de Educación

U. DEL NORTE

Ciudad BARRANQUILLA

Fecha de expedición diploma 14/12/1989

Fecha de Inscripción RETHUS 17/04/2017



Firma

Firma representante Colegio Médico Colombiano

Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010. Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al Colegio Médico Colombiano Cra. 18 C # 121-40 Ofc. 201 info@colegiomedicocolombiano.org

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud Arauca NIT 900.034.608 – 9	
	JURÍDICA	Código: FR – JUR - 03
		Versión: 01
	Resolución No. 0152 (4 de Marzo del 2024)	Fecha: 16 – 02 - 2021
		Página 1 de 3

Por la cual se Renueva y Expide Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución No. 1009 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 4502 del 28 de Diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional

Que se recibe solicitud con fecha del **13/02/2024**, elevada por el Señor: **JORGE LUIS GÓMEZ ECHEVERRÍA**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **8.791.211,** Expedida en Galapa – Atlántico, Médico Cirujano de la Universidad del Norte, Especialista en Salud Ocupacional de la Universidad Libre, con el fin de **RENOVAR Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo,** mediante la cual presentó los siguientes soportes que se relacionan a continuación.

- ✓ Solicitud de Licencia de SST.
- ✓ Anexo Técnico No 2 Diligenciado
- ✓ Fotocopia de la C.C.
- ✓ Acta y Diploma de Grado con Título Obtenido en: Médico Cirujano de la Universidad del Norte, Especialista en Salud Ocupacional de la Universidad Libre.
- ✓ Fotocopia del Cronograma de Clases del Primer Semestre/1998, Segundo Semestre/1999 y Tercer Semestre/1999.
- ✓ Fotocopia de la Resolución 81 – 1217 del 12 de Septiembre del 2014 "Por la Cual se Expide la Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional", objeto de la Renovación.

Que, el peticionario (a) ha presentado la documentación establecida para este trámite, según lo contemplado en el ***Articulo 2: Requisitos – Literal A de la Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.***

Que, con el fin de dar respuesta a la solicitud, se procede a realizar el análisis de la petición y sus soportes por parte del Profesional Especializado del Programa Salud y Ámbito Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Salud, quien **EMITE CONCEPTO FAVORABLE** para la Expedición de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, realizada por el señor: **JORGE LUIS GÓMEZ ECHEVERRÍA**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **8.791.211,** Expedida en Galapa – Atlántico, Médico Cirujano de la Universidad del Norte, Especialista en Salud Ocupacional de la Universidad Libre.

Powered by CamScanner

Que, en ejercicio de las facultades de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, procede a expedir la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo al Señor: **JORGE LUIS GÓMEZ ECHEVERRÍA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **8.791.211**, Expedida en Galapa – Atlántico, Médico Cirujano de la Universidad del Norte, Especialista en Salud Ocupacional de la Universidad Libre.

ARTICULO SEGUNDO: La Prestación de los Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de conformidad con la Resolución No. 4502 del 28 de diciembre del 2012 será en las siguientes áreas, según lo contemplado en este Acto Administrativo mediante la cual se concede la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en los siguientes CAMPOS DE ACCIÓN, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico 3 de la Resolución 4502 del 2012, tales como:

Campo de Acción de la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Otorgadas en esta Licencia		
Título	**Licencia Cómo**	**Campo de Acción**
Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o su Equivalente	Médico Especialista en Salud Ocupacional	Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo
		Investigación en Área Técnica
		Investigación del Accidente de Trabajo.
		Educación.
		Capacitación.
		Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia de (SST) se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, y podrá ser renovada por un plazo igual o según lo determine el Ministerio de la Protección Social, mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Licencia de (SST) es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de 30 días, ante el programa de Salud y Ámbito Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial No. 4502 del 28 de diciembre del 2012.

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD ARAUCA	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud Arauca NIT 900.034.608 – 9	
	JURÍDICA Resolución No. 0152 (4 de Marzo del 2024)	Código: FR – JUR - 03 Versión: 01 Fecha: 16 – 02 - 2021 Página 3 de 3

ARTICULO SEPTIMO: NOTIFICACIÓN: Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al Señor: **JORGE LUIS GÓMEZ ECHEVERRÍA,** Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **8.791.211,** Expedida en Galapa – Atlántico, Médico Cirujano de la Universidad del Norte, Especialista en Salud Ocupacional de la Universidad Libre o quien este autorice la entrega de una copia Íntegra, Auténtica y Gratuita de la **Resolución No. 0152 del 4 de Marzo de 2024** ***"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)"***, haciéndole saber que contra el presente Acto proceden los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 y 76 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO OCTAVO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Arauca, a los 4 Días del Mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRÍQUE PAEZ GARCIA
Director UAESA

Dependencia	Nombre del Funcionario	Firma
Proyectó y Revisó Aspectos Técnicos	Ingrid Johana Oquendo Vargas Profesional Especializado Salud Pública	
Revisó Aspectos Jurídicos	Sergio Leonardo Marín Martínez Asesor Oficina Jurídica	
Elaboró	José Alben Díaz Torrado Contrato PS No. 01 - 217 de 2024 – Referente de Salud y Ámbito Laboral	

Powered by CamScanner

CCS Consejo Colombiano de Seguridad

AFILIACIÓN

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que

JORGE LUIS GOMEZ ECHEVERRIA

identificado(a) con número de documento 8.791.211

Se encuentra afiliado a la:

ASOCIACION DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE DEL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD.

Con vigencia hasta el mes de mayo del 2025

Adriana Solano Luque
Presidenta Ejecutiva
Consejo Colombiano de Seguridad

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JORGE LUIS GOMEZ ECHEVERRIA

Con Documento de Identidad No 8791211

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

MEDELLIN - 26 DE AGOSTO DE 2023

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020230826

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 230826A-417067

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

298

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Jorge Luis Gomez Echeverria

CC 8791211 de Galapa - Atlántico

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2023-12-07
Fecha de vencimiento: 2025-12-07

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

299

FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Jorge Luis Gomez Echeverria

CC 8791211 de Galapa - Atlántico

Realizó y aprobó el Curso Higiene y Lavado de Manos
con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2023-12-09
Fecha de vencimiento: 2025-12-09

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Jorge Luis Gomez Echeverria

CC 8791211 de Galapa - Atlántico

Realizó y aprobó el Curso Seguridad Clínica del Paciente y Calidad Asistencial con un total de 100 Horas.

Fecha de emisión: 2023-12-11
Fecha de vencimiento: 2025-12-11

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE ARAUCA

EL SUSCRITO JEFE DEL SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE ARAUCA

C E R T I F I C A :

Que JORGE LUIS GOMEZ ECHEVERRIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8'791.211 expedida en Galapa (Atlco), Médico egresado de la Universidad del Norte, prestó sus servicios al Servicio Seccional deSalud de - Araucа, como Médico del Programa Rural del Centro de Salud San Antonio de Tame, durante el tiempo comprendido del 1º de Febrero de 1990 al 1º de - Agosto de 1990.

Que el mencionado cargo esta reconocido por el Ministerio de Salud, como valido para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio, de acuerdo- a la Ley 50 de 1981 y Decreto 3289 de 1982.

Arauca, 2 de Agosto de 1990.

EDGAR NICOLAS MATUS TORRES
Jefe Servisalud-Arauca.

ORLANDO CASTELLANOS POVEDA
NOTARIO

Calle [illegible] Edificio Cira Beral [illegible] Arauca Colombia

COLMENA
riesgos profesionales

CERTIFICAMOS

Que el señor(a) JORGE LUIS GOMEZ ECHEVERRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No.8.791.211 de Galapa, presto sus servicios profesionales como proveedor del área Medica a nuestra compañía en el periodo comprendido desde Diciembre de 1.997 a Marzo de 1.999.

La presente se expide a solicitud del interesado a los dos (23) días del mes de Agosto de 1999.

LORENA PEINADO PISCIOTTI
Profesional Administrativo y Financiero
Regional Norte

LINEAS AGROMAR

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL

CERTIFICA

Que el Doctor JORGE LUIS GOMEZ ECHEVERRIA, identificado con la cédula de Ciudadanía No.8.791.211 de Galapa, actualmente presta sus servicios como MEDICO en representación de la Administradora de Riesgos Profesionales COLMENA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado.

26 de Marzo de 1999

LINEAS AGROMAR S A.
JEFE DE PERSONAL

ALVARO ROMERO DONADO
Jefe de Personal

NIT: 890.101.550-2
Calle 73 Vía 40-350 * Telex: 33462 / 33305 AMARCO * Telefax: 3531042 * Tels.: 3531176 - 3531593 - 3539572 * Apartado Aéreo 3259
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Impsa Andina S.A.
Nit: 860.525.467-1
Barranquilla - Colombia

RH-06954-99

CERTIFICADO

El suscrito Jefe de Recursos Humanos certifica que el señor JORGE LUIS GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.791.211 de Galapa, nos asesora en el programa de salud Ocupacional a través de la A.R.P. Colmena desde el 1 de julio de 1998.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 1.999.

Atentamente,

PEDRO PAREJO ROMERO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 001 DE 2024

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G.
R/L	LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA
NIT	900391559-6
CONTRATISTA	JORGE LUIS GÓMEZ ECHEVERRIA
C.C.	8791211
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL MÉDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309/2024, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA D*EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*", CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARAVENA.
VALOR	$ 6.560.000,00
PLAZO	8 DÍAS
FECHA DE INICIO	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	28 DE DICIEMBRE DE 2024

LA FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G, identificado con Nit. 900391559-6, representado legalmente por la señora **LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Saravena, identificado con cedula de ciudadanía No. 63.538.935 de Bucaramanga, Santander; quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATANTE, y, por otra parte, **JORGE LUIS GÓMEZ ECHEVERRIA**, igualmente mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 8791211 de Galapa, de Profesión Médico Ocupacional, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **SUBCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL MÉDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJAO, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309/2024, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA D*EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*", CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARAVENA.

CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES: Son obligaciones del CONTRATISTA como profesional de apoyo para la debida ejecución del presente contrato: 1) EL CONTRATISTA se obliga de manera independiente a prestar los servicios profesionales como profesional Médico Ocupacional para la **FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA E.S.A.L.O.N.G.**, para la correcta ejecucion y cumplimiento DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309/2024, CUYO OBJETO ES: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA D*EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*", CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARAVENA".**

Cumpliendo con el desarrollo de sus actividades. 2) EL CONTRATISTA deberá obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, atender las recomendaciones y observaciones que haga el contratante con la mayor prontitud, cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. 3) Poner al servicio del contratante toda la capacidad y experiencia normal del trabajo, en el desarrollo de las funciones propias del oficio mencionado en las labores anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las directrices que le imparta el contratante o su representante legal, que en este caso será **LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA**. 4) Liderar con responsabilidad la ejecucion del contrato de Prestación de Servicios No. 309/2024. 5) Distribuir las responsabilidades de manera equitativa y eficiente del personal, de acuerdo al cargo, asegurando el cumplimiento a cabalidad de cada una de las actividades establecidas dentro del contrato de Prestación de Servicios No. 309/2024. 5) Vigilar las operaciones diarias del equipo de trabajo, asegurando que se cumplan los objetivos y se mantenga la calidad en todas las tareas realizadas. 6) Diligenciar y entregar el informe de actividades realizadas, junto con cuenta de cobro y el pago de la seguridad social como independiente (Pensión, Salud y ARL). 7). Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y/o requeridas por EL CONTRATANTE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información, elementos, materiales, herramientas de ser requeridas y necesarias, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

CLAUSULA TERCERA – ACTIVADES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del cargo y de las obligaciones contraídas con la **FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA E.S.A.L.O.N.G.,** EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes actividades;

1. Entregar valoraciones médico ocupacionales, espirometrías, prueba psicotécnica, prueba psicosensométrico dirigida a 80 funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

2. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y/o requeridas por EL CONTRATANTE, asumibles en su cargo, que puedan contribuir a la correcta ejecucion de actividades.

CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del contratante los servicios, será de OCHO (08) DIAS CALENDARIOS, a partir del 20 de diciembre hasta el 28 de diciembre de 2024.

CLAUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente subcontrato es de $6.650.000,00, el cual EL CONTRATANTE cancelara de la siguiente manera: Un pago final por un valor de $6.650.000,00, previo cumplimiento de actividades, entrega de informe, cuenta de cobro y pago de seguridad social.

CLAUSULA QUINTA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Son causas justas para poner a término a este contrato unilateralmente, las enumeradas y que para el efecto se clasifican como graves: a) La violación por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones y el desacato a la autoridad. b) El no cumplimiento de la tarea pactada sin excusa justificable por dos veces dentro de un mismo mes calendario, c) Por voluntad propia en caso que amerite siempre y cuando cada una de las partes avise con anticipo y por escrito el motivo de terminación.

CLAUSULA SEXTA – LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

CLAUSULA SEPTIMA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, NO ESTARÁ SOMETIDO A SUBORDINACIÓN LABORAL por el CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza del presente contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago del valor estipulado y causada por la ejecución en la prestación del servicio.

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

CLAUSULA OCTAVA – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, o el personal que este último utilice en cualquier ejecución del objeto del presente contrato, quedando a su cargo cualquier tipo de responsabilidad que se llegue a generar con ocasión del servicio prestado frente a los mismos.

CLAUSULA NOVENA - CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal arbitrario que será designado por las partes en el mismo domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramiento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 estatuto orgánico de sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMA - CESIÓN: El CONTRATISTA: no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Saravena, Departamento de Arauca.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, en la ciudad de Saravena Departamento de Arauca a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de 2024.

LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA
R/L FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA
E.S.A.L.O.N.G.
Contratante

JORGE LUIS GÓMEZ ECHEVERRIA
C.C.: 8791211
Contratista

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: JORGE LUIS GOMEZ ECHEVERRIA **Identificación:** CC-8791211 **Código dependencia o sucursal:** 0 **Nombre dependencia o sucursal:** 0 **Fecha de generación del reporte:** 2024-12-30 **Fecha límite de pago:** 2025-01-07 **Fecha de pago:** 2024-12-30 **Pagada por:** BANCO DAVIVIENDA **Período pensión:** 2024-12 **Período salud:** 2024-12 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** I **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 32033362	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS \| SELECCIONAR NINGUNO
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	$0	$0	$0	$462.800	$462.800	☐
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$0	$0	$0	$361.600	$361.600	☐
14-23	860011153	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$0	$0	$0	$15.100	$15.100	☐
GRAN TOTAL				$0	$0	$0	$839.500	$839.500	

Imprimir | Descargar Resumen

3/10

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Tapias	Mazuera	Janeth Andrea

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1094265579	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 12 MES 10 AÑO 1990

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ARAUCA

MUNICIPIO SARAVENA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 28 8 63 Barrio San Luis

PAÍS COLOMBIA DEPTO ARAUCA

MUNICIPIO SARAVENA

TELÉFONO 3204178200 EMAIL jatapias12@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2007
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12	2015	81-723
PREGRADO	9	X		FONOAUDIOLOGIA	12	2012	RUN 1302598
PREGRADO	10	X		FONOAUDIOLOGIA	12	2012	1302598

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		PLANIFICACION DE UN SISTEMA DE GSTION DE LA CALIDAD	09	2011
UNIVERSIDAD NACIONAL	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO "CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD"	10	2013
SENA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN PRIMERA INFANCIA	07	2015
SENA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		CURSO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	06	2017
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	3	X		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA EMPRESA EN METODOLOGIAS DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	07	2017
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	5	X		CONFERENCIA APLICACION DE LOS ESTANDARES MINIMOS -FASE 1 HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACION	08	2017
MINISTERIO DEL TRABAJO	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		SEMANA CULTURAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DIA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	04	2018
P.H ADM & GESTION DEL RIESGO	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	16	X		CONGRESO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO AMBIENTE	06	2018
FUNCION PUBLICA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	06	2019
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.S	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		CERTIFICACION DE CAPACITACION, SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	07	2019
MINISTERIO DE TRABAJO	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		CERTIFICACION DE CAPACITACION, SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	07	2019
CUALITIS Y POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	12	X		PREVENCION DE RIESGOS DE FACTORES PSICOSOCIALES	01	2020
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.S	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1	X		TALLER WEB AUDITORIAS INTEGRADAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	03	2020
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		DIPLOMADO CONTRATACIÓN ESTATAL	10	2020
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		CURSO DERECHOS HUMANOS Y LIDERAZGO PARA LA PAZ	11	2020
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		MARCOS DE REFERENCIA Y ELEMENTOS DE LA CLASIFICACION DOCUMENTAL	11	2020
FUNCION PUBLICA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	04	2021
FUNCION PUBLICA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		CURSO INTEGRIDAD, TRNSPARENCIA Y LUCHA CONTR LA CORRUPCION	04	2021
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROSS.A	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1	X		PLAN ETRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2021: EVALUACINES PERIÓDICAS OBLIGATORIAS EN LAS EMPRESAS	08	2021
GLOBAL TRAINING COLOMBIA SAS GTC	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y	60	X		AUDITOR INTERNO ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 - ISO 45001:2018 - ISO	10	2021

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
	DESARROLLO HUMANO				19011:2018		
ICONTEC	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	36	X		FORMACION DE AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD VIAL NTC ISO 39001 :2014	03	2022
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	16	X		CLIMA ORGANIZACIONAL EN ENTIDADES PUBLICAS	04	2022
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	4	X		GESTION DEL TALENTO HUMANO	07	2022
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS/ MANAGEMENT GROUP HSEQ SAS	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	2	X		INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO	11	2022
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	3	X		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11	2022
POSITIVA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	2	X		GUIA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL RESOL 40595	11	2022
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		CURSO 20 HORAS DEL SG-SST - ACTUALIZACION DEL ROCESO EDUCATIVO VIRTUAL	05	2023

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD XACTA SAS			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARAUCA	MUNICIPIO SARAVENA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3146190543	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	01	Año	2023	Día	03	Mes	09	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CARGO DE COORDINADOR HSEQ	DEPENDENCIA GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					DIRECCIÓN CALLE 26 19 51						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SARAVENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARAUCA	*MUNICIPIO* SARAVENA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 310228316	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	16	*Mes*	01	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PPROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABJO						*DIRECCIÓN* CALLE 27 15 50					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SARAVENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARAUCA	*MUNICIPIO* SARAVENA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 320230691	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	25	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 27 15 50 barrio centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SARAVENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARAUCA	*MUNICIPIO* SARAVENA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 320230691	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	08	*Año*	2017	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 27 15 50 Barrio centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION PARA LA CREACION ORGANIZACION Y DESARROLLO DE POROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA ESAL ONG			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARAUCA	*MUNICIPIO* SARAVENA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3114421765	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION SST	*DEPENDENCIA* COORDINACION SG-SST						*DIRECCIÓN* CALLE 27A 8 63					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DR JORGE LUIS GOMEZ ECHEVERRIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARAUCA	*MUNICIPIO* SARAVENA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 313396492	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	04	*Año*	2013	*Día*	02	*Mes*	06	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL FONOAUDIOLOGA ESPECIALISTA	*DEPENDENCIA* ADM. SALUD OCUPACIONAL						*DIRECCIÓN* CALLE 28 20A 26 Barrio JARDIN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD MEDICA DE FORTUL LTDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARAUCA	*MUNICIPIO* SARAVENA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 312447136	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	04	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL FONOAUDIOLOGA	*DEPENDENCIA* TERAPIAS						*DIRECCIÓN* CALLE 27 20 22 B					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO DE CAPACITACION SOCIAL Y PREPARACION OBJETIVA CEDECSPRO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARAUCA	*MUNICIPIO* SARAVENA						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 3124937459	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	03	*Año:*	2022	*Día:*	15	*Mes:*	12	*Año:*	2022
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO						*DIRECCIÓN* CARRERA 16A 26 44					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ASOCIACION COMUNITARIA DE FAMILIAS USUARIAS DEL SERVICIO DEL ICBF, "PROGRAMA DE HOGARES DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE SARAVENA" DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARAUCA	*MUNICIPIO* SARAVENA						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 3204363009	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	23	*Mes:*	01	*Año:*	2023	*Día:*	15	*Mes:*	11	*Año:*	2023
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO						*DIRECCIÓN* CARRERA 16A 18 59 B					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION PARA LA CREACION, ORGANIZACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA ESAL ONG			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARAUCA	*MUNICIPIO* SARAVENA						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 3114421765	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	06	*Mes:*	02	*Año:*	2023	*Día:*	17	*Mes:*	11	*Año:*	2023
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO						*DIRECCIÓN* CALLE 27A 8 63					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARAUCA	*MUNICIPIO* SARAVENA						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 5461500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	02	*Año:*	2024	*Día:*	13	*Mes:*	09	*Año:*	2024
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 28 153 BARRIO LOS LIBERTADORES					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	10
EXPERIENCIA DOCENTE	2	2

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÌCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Saravena, 20 diciembre

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

JANETH ANDREA TAPIAS MAZUERA
C.C 1094265579
FONOAUDIOLOGA

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa Técnica Comercial
"José Eustasio Rivera"
Jornada Diurna
Saravena - Arauca

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 140 del 02 de Octubre de 1997.

Confiere a

Janeth Andrea Tapias Mazuera

IDENTIFICADO(A) CON T.I. 90101253111 DE ARAUCA

El Título de

Bachiller Técnico Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector, Secretaria,

Anotado en el control del plantel en el

Libro No. 001 Folio No. 24 Diploma No. 106

Dado en Saravena, a los 30 días del mes de Noviembre de 2007

JANETH ANDREA TAPIAS MAZUERA
C.C 1094265579
FONOAUDIOLOGA

República de Colombia

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

JANETH ANDREA TAPIAS MAZUERA

C.C. No. 1.094.265.579 de Pamplona

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., 3 de junio de 2016

Rector

Secretario General

Decano

Tomo 8 Folio 160 Registro 47100 Fecha: 3 de junio de 2016

319

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

Fonoaudióloga

A

JANETH ANDREA TAPIAS MAZUERA

C.C N° 1.094.265.579 *Expedida en PAMPLONA*

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona *26 de Abril* *de* *2013*

Elio Daniel Serrano Velasco
Rector(a)

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NORTE DE SANTANDER
RES No. 54-1824 FECHA 07-06-13
INSCRIPCION No. 3100 FECHA 07-06-13
FOLIO: 100 LIBRO 15
DIRECTOR

Clara Liliana Parra Zabala
Secretario(a) General

EL REPRESENTANTE LEGAL DE
ODONTO-MEDICINA SERVIR CRC LTDA

CERTIFICA:

Que **JANETH ANDREA TAPIAS MAZUERA,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1094265579 de Pamplona, laboró en nuestra entidad desde el 17 de Enero de 2018, hasta el 31 de octubre de 2024 desempeñando el cargo de Certificadora la cual ha demostrado ser una persona responsable con sus deberes, capaz de ejercer sus derechos y contraer obligaciones.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2024

JORGE LUIS GÓMEZ ECHEVERRÍA
Representante legal
Odonto-medicina Servir CRC Ltda.

Certificación No. 161

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA- NIT-899-999-034

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JANETH ANDREA TAPIAS MAZUERA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.094.265.579** de **PAMPLONA**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.5852271. Treinta (30) de enero del dos mil veinticuatro (2024).**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructores para ejercer en el programa de Formación Titulada y Complementaria en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca durante la vigencia 2024, bajo la modalidad por horas en el área de PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Plazo de ejecución:	Quinientos ochenta y cuatro (584) Horas.
Fecha de Inicio de Ejecución:	*Uno (1) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).*
Fecha de Terminación de Contrato:	Trece (13) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024).
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de PESOS M/CTE ($25.876.456).
Forma de pago:	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a)Dos (2) pagos iguales TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.721.956) b) DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.835.776) c) TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.899.192) d)Dos (2) pagos iguales de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO ($3.190.248) d) TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y

Certificación No. 161

CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE ($3.544.720) e) UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA ($1.772.360)

Obligaciones especificas:

1. El instructor contratista apoyará permanentemente el proceso de inducción de los aprendices debidamente matriculados en los diferentes programas, de acuerdo a las temáticas sugeridas, generando sentido pertenencia e identificación con el SENA.
2. El instructor contratista se obliga a la realización, actualización permanente y presentación del Portafolio del Instructor adjuntando en el sitio o plataforma establecida los formatos vigentes del sistema Integrado de gestión, pertenecientes a la guía de procesos formativos, *presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz* para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje e instrumento de evaluación. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación pedagógica e. Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. Llevar lista de asistencia firmada en las sesiones presenciales, así como el formato consolidado de inasistencia mensual. f. Manejo de plataforma territorium (LMS), en el proceso de formación profesional integral. g. Evaluar oportunamente los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sistema académico administrativo, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación del programa técnico, y diligenciar del formato de evaluación final grupal. h. Remitir las novedades académicas y disciplinarias de los aprendices al coordinador académico del Centro de Formación, de acuerdo al procedimiento.
3. El instructor contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma, o la evidencia *de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el* certificado de aprobación de la norma de competencia "orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044" o la actualización "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056" , esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma.
4. El instructor contratista deberá asistir a las capacitaciones, así como a las reuniones citadas por el coordinador académico, coordinador de formación, subdirector de centro o por el supervisor.
5. El contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co.
6. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros

Certificación No. 161

7. El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. *En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a* los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
8. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.
9. Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de *archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo del área* correspondiente. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor.
10. . Archivar los documentos generados en el área correspondiente, tanto de la vigencia actual como la de las anteriores atendiendo la normatividad establecida para las Tablas de Retención Documental y manteniendo al día dicho archivo de una forma organizada.
11. Las demás que le sean asignadas para el adecuado cumplimiento de su objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 24 días del mes de septiembre del 2024.

Firmado digitalmente por MARILUZ HERNANDEZ TRUJILLO
Fecha: 2024.09.24 11:06:21 -05'00'

Firma
Mariluz Hernández Trujillo
subdirectora de Centro de Funciones
de Directora Regional (E.)

Proyecto: Leidy Esperanza Ropero Lopez
Cargo: Apoyo coordinación Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Reviso: María Eugenia Hoyos Arcia
Cargo: Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Dr. Jorge Luis Gómez Echeverría
Médico Especialista en Salud Ocupacional
Nit: 8791211-1

CERTIFICA QUE:

JANETH ANDREA TAPIAS MAZUERA, Mayor de edad, Identificada con cédula de ciudadanía No 1.094.265.579 expedida en Pamplona, laboro como FONOAUDIOLOGA de esta empresa prestando servicios desde el día 15 de Abril de 2013 al 02 de Junio de 2016, y como FONOAUDIOLOGA ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO desde el día 03 de Junio de 2016 a 07 de Septiembre de 2016, cumpliendo con responsabilidad sus labores.

Para constancia se firma a solicitud del interesado en Saravena - Arauca a los Treinta (30) días del mes Junio del año 2017

Cordialmente

JORGE LUIS GOMEZ ECHEVERRIA
CC. 8.791.211 de Galapa
Representante legal

325

VIGILADO Supersalud

LA ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA NIT 900016105-1

CERTIFICA

Que, JANETH ANDREA TAPIAS MAZUERA, Identificada con Cédula de Ciudadanía 1.094.265.577 de Pamplona (N.S), laboro con nosotros como Fonoaudióloga, desde Abril 2013 hasta 31 Agosto 2016, con una jornada laboral de 8 horas diarias, demostrando capacidad y diligencia en el cumplimiento de las labores propias de su cargo.

Dada en Fortul Arauca, Septiembre de 2016 a solicitud del interesado.

Atentamente,

Noris Elisa García Mosquera
A/dor UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.094.265.579
TAPIAS MAZUERA
APELLIDOS
JANETH ANDREA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1990
SARAVENA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

02-DIC-2008 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2500400-00153179-F-1094265579-20081202

0010443544A-1 2726710B

JANETH ANDREA TAPIAS MAZUERA
C.C 1094265579
FONOAUDIOLOGA

Asofono

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TARJETA PROFESIONAL
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FONOAUDIOLOGÍA
(ASOFONO)



REGISTRO ÚNICO NACIONAL
RUN No. 13 02598
FONOAUDIOLOGA
EXPEDIDA 06 de Noviembre de 2013
APELLIDOS
TAPIAS MAZUERA
NOMBRES
JANETH ANDREA
C.C. 1.094.265.579
UNIVERSIDAD
U DE PAMPLONA
AÑO GRADO: 2013 I

JANETH ANDREA TAPIAS MAZUERA
C.C 1094265579
FONOAUDIOLOGA

	Gobernación de Arauca **Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca** **NIT 900.034.608 – 9** **DIRECCIÓN**	
	RESOLUCIÓN No.81-723 **(13 de Julio de 2016)**	Página 1 de 2

"Por la cual se expide Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución N° 1009 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Seguridad y Salud en el trabajo a nivel nacional.

Que el artículo 13 de la resolución 4502 de 2012, señala que partir de la entrada en vigencia de la ésta, y salvo el caso previsto en el inciso 3o del artículo 12, le corresponderá a las Secretarías Seccionales o Distritales de Salud, garantizar la doble instancia, resolviendo los recursos de reposición y apelación que el interesado presente contra el acto administrativo que niegue el reconocimiento o renovación de la licencia de salud ocupacional.

Que por tratarse de una entidad descentralizada del orden territorial, se hace necesario que el Director de la UAE de Salud de Arauca, delegue en la oficina de Gestión de la Salud Publica la facultad para la expedición de las licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo en aras de garantizar la doble instancia, mediante resolución 1009 del 26 de agosto de 2013.

Que **JANETH ANDREA TAPIAS MAZUERA**, Identificada con la cedula de ciudadanía Número 1.094 265.579 Expedida en Pamplona N.S, de profesión Fonoaudióloga egresada de la Universidad de Pamplona, ha solicitado expedición de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo, presentando como soporte el Título de Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo dos (2) de la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 del Ministerio de Salud.

Que el referente de riesgos profesionales del departamento de Arauca dio concepto favorable para la expedición de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la función de expedir la Licencia en Salud Ocupacional en el Departamento de Arauca.

Que en mérito de lo expuesto el Director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional, como Fonoaudióloga Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional a **JANETH ANDREA TAPIAS MAZUERA**, Identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.265.579 Expedida en Pamplona N.S.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Salud Ocupacional de conformidad con la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 será en las siguientes áreas:

JANETH ANDREA TAPIAS MAZUERA
C.C 1094265579
FONOAUDIOLOGA

FONOAUDIOLOGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EDUCACION
CAPACITACION
INVESTIGACION EN ÀREA TÈCNICA
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, y podrá ser renovada por un plazo igual o según lo determine el Ministerio de la Protección Social, mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Licencia es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante la Subdirección de Habilitación Inspección Vigilancia y Control sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar personalmente a **JANETH ANDREA TAPIAS MAZUERA,** e informarle que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, éste último ante el Ministerio de la Protección Social, de los cuales podrá hacer uso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca el 13 de Julio del 2016

LEONARDO FORERO GALVIS Resol. 852/16
Director

Proyectó y Aprobó ADRIAN S. PEROZA LOZANO / Referente Salud y Ámbito Laboral CPS 610.
Revisó: Oficina Asesora Jurídica

330

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14974134247

(415)7707212489984(8020) 000001497413424 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 4 2 6 5 5 7 9	2	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 2 6 5 5 7 9	2 0 0 8 1 2 0 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Pamplona 5 1 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TAPIAS	MAZUERA	JANETH	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Saravena 7 3 6

41. Dirección principal
CL 28 8 67 BRR SAN LUIS

42. Correo electrónico jatapias12@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 1 7 8 2 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 3 0 5 0 3	7 4 9 0	2 0 1 6 0 7 0 1	8 2 1 1	8 5 6 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9	5 2																								

49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 20 / 23 : 52: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TAPIAS MAZUERA JANETH ANDREA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF 06-05-2024 09:55:39PM

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 002 DE 2024

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G.
R/L	LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA
NIT	900391559-6
CONTRATISTA	JANETH ANDREA TAPIAS MAZUERA
C.C.	1.094.265.579 DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL FONOAUDIOLOGA OCUPACIONAL, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309/2024, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA D*EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*", CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARAVENA.
VALOR	$ 3.200.000,00
PLAZO	8 DÍAS
FECHA DE INICIO	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	28 DE DICIEMBRE DE 2024

LA FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G, identificado con Nit. 900391559-6, representado legalmente por la señora **LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Saravena, identificado con cedula de ciudadanía No. 63.538.935 de Bucaramanga, Santander; quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATANTE, y, por otra parte, **JANETH ANDREA TAPIAS MAZUERA**, igualmente mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.265.579 de Pamplona, Norte de Santander; de Profesión Fonoaudióloga Ocupacional, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **SUBCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL FONOAUDIOLOGA OCUPACIONAL, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309/2024, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA D*EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"*, CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARAVENA.

CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES: Son obligaciones del CONTRATISTA como profesional de apoyo para la debida ejecución del presente contrato: 1) EL CONTRATISTA se obliga de manera independiente a prestar los servicios profesionales como profesional Fonoaudióloga Ocupacional para la **FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA E.S.A.L.O.N.G.**, para la correcta ejecución y cumplimiento DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309/2024, CUYO OBJETO ES: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA D*EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"*, CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARAVENA".**

Cumpliendo con el desarrollo de sus actividades. 2) EL CONTRATISTA deberá obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, atender las recomendaciones y observaciones que haga el contratante con la mayor prontitud, cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. 3) Poner al servicio del contratante toda la capacidad y experiencia normal del trabajo, en el desarrollo de las funciones propias del oficio mencionado en las labores anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las directrices que le imparta el contratante o su representante legal, que en este caso será **LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA**. 4) Liderar con responsabilidad la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 309/2024. 5) Distribuir las responsabilidades de manera equitativa y eficiente del personal, de acuerdo al cargo, asegurando el cumplimiento a cabalidad de cada una de las actividades establecidas dentro del contrato de Prestación de Servicios No. 309/2024. 5) Vigilar las operaciones diarias del equipo de trabajo, asegurando que se cumplan los objetivos y se mantenga la calidad en todas las tareas realizadas. 6) Diligenciar y entregar el informe de actividades realizadas, junto con cuenta de cobro y el pago de la seguridad social como independiente (Pensión, Salud y ARL). 7). Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y/o requeridas por EL CONTRATANTE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información, elementos, materiales, herramientas de ser requeridas y necesarias, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

CLAUSULA TERCERA – ACTIVADES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del cargo y de las obligaciones contraídas con la **FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA E.S.A.L.O.N.G.,** EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Entregar al médico ocupacional contratado por la Fundación, las audiometrías ocupacionales de los 80 funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

2. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y/o requeridas por EL CONTRATANTE, asumibles en su cargo, que puedan contribuir a la correcta ejecución de actividades.

CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del contratante los servicios, será de OCHO (08) DIAS CALENDARIOS, a partir del 20 de diciembre hasta el 28 de diciembre de 2024.

CLAUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente subcontrato es de $3.300.000,00, el cual EL CONTRATANTE cancelara de la siguiente manera: Un pago final por un valor de $3.200.000,00, previo cumplimiento de actividades, entrega de informe, cuenta de cobro y pago de seguridad social.

CLAUSULA QUINTA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Son causas justas para poner a término a este contrato unilateralmente, las enumeradas y que para el efecto se clasifican como graves: a) La violación por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones y el desacato a la autoridad. b) El no cumplimiento de la tarea pactada sin excusa justificable por dos veces dentro de un mismo mes calendario, c) Por voluntad propia en caso que amerite siempre y cuando cada una de las partes avise con anticipo y por escrito el motivo de terminación.

CLAUSULA SEXTA – LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

CLAUSULA SEPTIMA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, NO ESTARÁ SOMETIDO A SUBORDINACIÓN LABORAL por el CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza del presente contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago del valor estipulado y causada por la ejecución en la prestación del servicio.

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL - ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

CLAUSULA OCTAVA – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, o el personal que este último utilice en cualquier ejecución del objeto del presente contrato, quedando a su cargo cualquier tipo de responsabilidad que se llegue a generar con ocasión del servicio prestado frente a los mismos.

CLAUSULA NOVENA - CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal arbitrario que será designado por las partes en el mismo domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramiento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 estatuto orgánico de sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMA - CESIÓN: El CONTRATISTA: no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Saravena, Departamento de Arauca.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, en la ciudad de Saravena Departamento de Arauca a los Veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA
R/L FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA
E.S.A.L.O.N.G.
Contratante

JANETH ANDREA TAPIAS MAZUERA
C.C.: 1.094.265.579 de Pamplona, N d
Contratista

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1094265579
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			JANETH ANDREA TAPIAS MAZUERA
CIUDAD/MUNICIPIO	SARAVENA	DEPARTAMENTO	ARAUCA
DIRECCIÓN	CL 25 5 61	TELÉFONO	8891765
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	7852389720		TIPO DE PLANILLA		INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES diciembre AÑO	2024
DÍAS DE MORA	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2024/12/16		NÚMERO AUTORIZACIÓN		1027773230

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	APORTES	MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208,000	$ 0	$ 208,000
SUBTOTALES:										**$ 208,000**	**$ 0**	**$ 208,000**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR APORTES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR APORTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162,500	$ 0	$ 0	$ 162,500
SUBTOTALES													**$ 162,500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162,500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IBC VALOR	INCAPACIDAD IBC PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13,600	$ 13,600	$ 0	$ 0	$ 13,600
SUBTOTALES:									**$ 13,600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 13,600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES									
																								PENSIÓN							SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	CO. EXTRANJERO	EXT. EN COLOMBIA	FECHA RADICATORIA	TAE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EVASIÓN	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE		
1	CC 1094265579	TAPIAS MAZUERA JANETH ANDREA	DEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1,300,000																			230301-PORVENIR	30	$ 1,300,000	$ 208,000	$ 0	$ 0		$ 208,000	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1,300,000	$ 162,500	$ 0	$ 162,500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,300,000	0.522000000	$ 13,600												

TOTAL **$ 384.100**

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

Nombre:	MARGELY XIOMARA MONTERO
Estado civil:	Casada
Fecha de nacimiento:	ABRIL 14 DE 1976
Cedula de ciudadanía:	43.603.094 DE MEDELLIN
Teléfono:	3105161228
Dirección:	CLL 26 N° 12-28 SARAVENA-ARAUCA
Ocupación:	OPTÓMETRA

PREPARACIÓN ACADÉMICA

Universitarios:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN Optómetra.

Otros:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN Diplomado plan de empresa
Otros:	POLITECNICO DE SURAMERICANA Atención integral a víctimas de la violencia sexual-AVVS
Otros:	CORPORACION UNIVERSITARIA DE ASTURIAS Especialista en Gerencia de Seguridad y Salud en el trabajo
Otros:	INSTITUTO EUROPEO DE POSGRADOS Especialista en Salud en el Trabajo y Seguridad Industrial
Otros:	CORPORACION UNIVERSITARIA DE ASTURIAS Curso de las 50 horas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Otros:	KIWA CQR S.A.S Auditor interno ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 Bajo lineamientos de ISO 19011:2018
Otros:	FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA Curso en Atención Integral a Victimas de Violencia Sexual con enfoque diferencial
Otros:	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA Curso en buenas practicas de seguridad del paciente
Otros:	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA Curso en Humanización en la Prestación de Servicios de Salud
Otros:	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA Curso en Precauciones Básicas: Higiene de las manos y Bioseguridad
Otros:	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA Curso en Primeros Auxilios básico y avanzado
Otros:	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA Curso manejo clínico de infecciones respiratorias agudas

REFERENCIAS PERSONALES

MARIELA CELY
Empresa: Comercializadora Moncely
Cargo: Gerente
Teléfono: 310 4811040
Saravena-Arauca

FREDY CELY
Empresa: Óptica Nueva Generación
Cargo: Gerente-Optómetra
Teléfono: 3164296696
Bucaramanga

ALEXANDER CELY CELY
Cargo: Medico Cardiólogo
Teléfono: 3166653898
Bogotá

LEIDY MARIANA BETANCURT
Cargo: Microbióloga
Teléfono: 3152378834
Saravena

MARISOL ALMEIDA
Cargo: Docente
Telefono:3163509465
Saravena

EXPERIENCIA LABORAL

HOSPITAL DEL SARARE SAN RICARDO PAMPURI
Cargo: Optómetra – Practica Extramural
Fecha: junio 14 al 14 de diciembre de 2004
Jefe Inmediato: Dr. Edgar Contreras
Saravena-Arauca

OPTICA NUEVA GENERACION
Cargo: Optómetra
Fecha: abril 1 al 30 de agosto de 2005
Jefe Inmediato: Dr. Freddy Cely
Bucaramanga

HOSPITAL DEL SARARE SAN RICARDO PAMPURI
Cargo: Optómetra – Programa Escuelas Saludables
Fecha: septiembre 1/ 2005 al 31 de marzo de 2006
Jefe Inmediato: Dr. Edgar Contreras
Saravena-Arauca

FEDERACION COLOMBIANA DE OPTOMETRIA
Cargo: Miembro Activo
Fecha: agosto 23 de2006
Saravena-Arauca

ORLIMAN IPS
Cargo: Optómetra
Jefe inmediato: Dra. Janeth Amarillo
Fecha: junio-noviembre de 2011
Arauca-Arauca

SOFILENS OPTICA
Cargo: Gerente - Optómetra
Fecha: mayo 2 de 2010
Arauquita-Arauca

INAR GROUP
Cargo: Interventora programa visual en los municipios del departamento de Arauca FOSCAL
Gerente: Arq. Jairo Mosquera
Fecha: Octubre-diciembre de 2010
Arauca-Arauca

ODONTO MEDICINA SERVIR CRC
Cargo: Optómetra
Fecha: 01diciembre 2017 a la fecha
Jefe: Coordinador Médico, Mario Luis Orozco
Saravena-Arauca

SYSO SARARE
Cargo: Optómetra
Fecha: 02 marzo 2015 a la fecha
Jefe: Dr. Buenaventura Flórez

SOFILENS OPTICA
Cargo: Gerente - Optómetra
Fecha: marzo 2 de 2015 a la fecha
Saravena-Arauca

MEDICINA Y TECNOLOGIA EN SALUD
Cargo: Optómetra
Jefe: Nadia González
Fecha: agosto de 2021 a la fecha
Saravena-Arauca

Margely Xiomara Montero Ceby

MARGELY XIOMARA MONTERO
CC. 43.603.094 DE MEDELLIN
Optómetra

341

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUIP 43.603.094

MONTERO CELY

APELLIDOS

MARGELY XIOMARA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ABR-1976

CUCUTA

(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1994 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A 1002500 00186788 F 0043603094 20001010 0017198009A 3 1750101632

342

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

[illegible]

TENIENDO EN CUENTA QUE

Margely Xiomara Montero Cely

[illegible]

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Optometría

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
EL TITULO DE

Optómetra

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION

EN BOGOTA D.C. A LOS Veintiuno (21) DIAS DEL MES DE Junio DE dos mil seis (2006)

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

[illegible]

5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CONSEJO TECNICO NACIONAL
PROFESIONAL DE OPTOMETRIA

C.T.N.P.O.

OPTÓMETRA

TP 43.603.094

TARJETA

MONTERO CELY

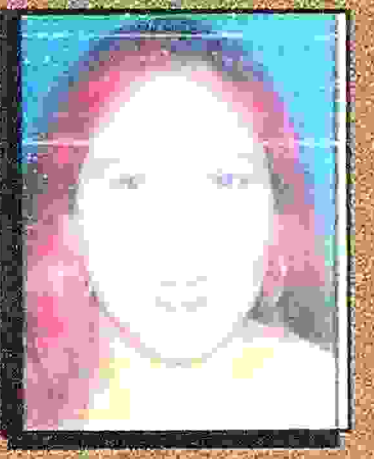
APELLIDOS

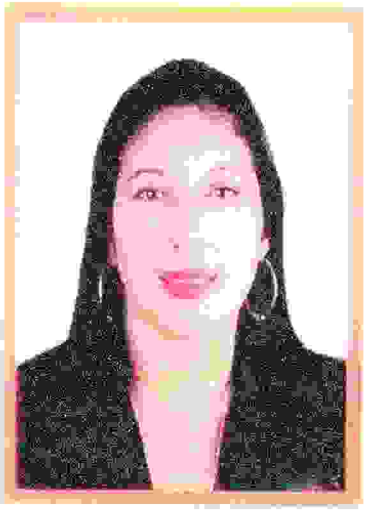
MARGELY XIOMARA

NOMBRES

1696 CTNPO

REGISTRO





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE SALUD DE ARAUCA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Res No. 5978 **Fecha: 11-07-2006**

MARGELY XIOMARA
MONTERO CELY

C.C. 43.603.094 DE MEDELLIN

OPTOMETRA

Inscripción: 17-08-2006

Esta tarjeta es un documento publico y
Se expide de conformidad con el Art. 5
Del decreto 1875 de 1994.

Andrea P. Perea T

ANDREA PAOLA PEREA TRIANA
SUBDIRECTORA DE HABILITACIÓN IVC

Certifica que

MARGELY MONTERO CELY O.D.

PARTICIPANTE

al

CONGRESO
NACIONAL
DE OPTOMETRIA

BOGOTA D.C. JULIO 19, 20, 21 Y 22 DE 2006
CENTRO DE CONVENCIONES COMPENSAR

INTENSIDAD: 32 HORAS

FEDERACION COLOMBIANA DE OPTOMETRAS

fedopto

Certifica la asistencia de:

MARGELLY XIOMARA MONTERO

fedopto

DIPLOMA

Margely Xiomara Montero

348

ASTURIAS
Corporación Universitaria

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS

CONSIDERANDO QUE:

Margely Xiomara Montero Cely

C.C. 43603094 Medellín

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA CORPORACIÓN Y CUMPLIO
CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS. LE CONFIERE EL TITULO DE

Especialista en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA

Bogotá D.C., 30 de Julio de 2024

RECTORA

SECRETARIO GENERAL

ACTA DE CONSEJO ACADEMICO 0034 DEL 30 DE JULIO DE 2024 ACTA INDIVIDUAL DE GRADO N° 349 FOLIO 10 LIBRO 10

11

ASTURIAS
Corporación Universitaria

Personería Jurídica No 1110 del 2 de febrero de 2012 Ministerio de Educación Nacional
Vigilada Mineducación

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 349

Libro 10 Folio 10 del 30 de julio de 2024

La Corporación Universitaria de Asturias, representada por su Rectora ESTHER MARTIN-CARO ALAMO y su Secretario General GERMAN VILLEGAS GONZÁLEZ, en sesión del Consejo Académico mediante Acta No 004 del 30 de julio de 2024, considerando que el señor(a)

Margely Xiomara Montero Cely

Identificado/a con Cédula de Ciudadanía No 43603094 de Medellín, cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por las normas legales, estatutarias y reglamentarias para optar el Título de:

Especialista en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Código SNIES 110807

En nombre y representación de la Corporación Universitaria de Asturias, la Rectora hace entrega del diploma correspondiente. En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, válida para todos los efectos legales y académicos en la ciudad de Bogotá al 30 de julio de 2024.

Instituto
Europeo
de Posgrado

Instituto Europeo de Posgrado

Certifica que:

Doña Margely Xiomara Montero Cely

ha cumplido con todos los requisitos exigidos durante el curso académico

por lo que se le confiere el título de

Especialista en Salud en el Trabajo y Seguridad Industrial

Instituto
Europeo
de Posgrado

NUMERO DE REGISTRO: L12826

Margely Xiomara Montero Cely

Especialista en Salud en el Trabajo y Seguridad Industrial

CARLOS PEREZ CASTRO

ASTURIAS
Corporación Universitaria

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS

Personería Jurídica No. 1110 del 2 de febrero de 2012 Ministerio de Educación Nacional.
Vigilada Mineducación

Certifica que:

Margely Xiomara Montero Cely

Ha cumplido con todos los requisitos exigidos para acreditar el curso:

Curso de las 50 horas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Con una duración de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. el 18 de abril de 2023

Lucía del Pilar Bohorquez
RECTORA

ASTU RIAS
Curso de las 50 horas en SG-SST

252

CERTIFICADO

Kiwa CQR SAS

Hace constar que:

Margely Xiomara Montero Cely

Cédula de ciudadanía:43603094

Participó y aprobó el curso de:

Auditor Interno ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 Bajo lineamientos de ISO 19011:2018

Realizado en la Plataforma Virtual de Kiwa CQR SAS

Llevado a cabo desde el 2024-01-01 hasta el 2024-03-01.

Intensidad horaria: 32 Horas

Certificado No: CAP2024-00370

Kiwa CQR SAS
Calle 98 70-91 Of. 914
Bogota DC
Colombia

T +57 (0) 7427655
E administrador.training@cqr.com.co
www.cqr.com.co
@Kiwa_cqr

Signed: Alfredo A. Garcia
Gerente General

Puede ver este certificado escaneando el Código QR de acuerdo a instrucciones anexas.

El presente documento contiene un código QR que permite validar su autenticidad. Una vez entregado al titular toda la información contenida en el documento Original es propiedad del titular de la misma, por tal razón las modificaciones enmendaduras o adulteraciones posteriores a la entrega son de entera y única responsabilidad del Titular de dicha información. Kiwa CQR SAS se reserva el derecho a emitir nuevas comunicaciones o documentos validadores adicionales al presente documento, salvo orden Judicial, o mandato de autoridad competente.

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024. Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal

Certifica

Margely Xiomara Montero Cely

CC 43603094 de Medellín antioquia

Realizó y aprobó el Curso en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual con enfoque diferencial - Código Fucsia (AIVVS)
con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2024-11-02
Fecha de vencimiento: 2026-11-02

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEISIE STEVENS BRAVO OSANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024. Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal

Certifica

Margely Xiomara Montero Cely

CC 43603094 de Medellín antioquia

Realizó y aprobó el Curso en buenas prácticas de seguridad del paciente con un total de 100 Horas.

Fecha de emisión: 2024-11-02
Fecha de vencimiento: 2026-11-02

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO ORTEGA
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente

ROSA GUZMAN
ESP. Orientacion Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015.
Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Margely Xiomara Montero Cely

CC 43603094 de Medellín antioquia

Realizó y aprobó el Curso en Humanización en la Prestación de Servicios de Salud con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2024-11-02
Fecha de vencimiento: 2026-11-02

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

verifique su autenticidad de este certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Director Administrativo
TP. No 70976 - 051880. Copnia

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024. Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal

Certifica

Margely Xiomara Montero Cely

CC 43603094 de Medellín antioquia

Realizó y aprobó el Curso en Precauciones básicas: Higiene de las manos y Bioseguridad con un total de 20 Horas.

Fecha de emisión: 2024-11-02
Fecha de vencimiento: 2026-11-02

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO ORANGO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente

ROSA GUZMAN
ESP Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024. Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal

Certifica

Margely Xiomara Montero Cely

CC 43603094 de Medellín antioquia

Realizó y aprobó el Curso en Primeros Auxilios básico y avanzado con un total de 60 Horas.

Fecha de emisión: 2024-11-02
Fecha de vencimiento: 2026-11-02

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO ORANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente

ROSA GUZMAN
ESP Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

368

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024. Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal

Certifica

Margely Xiomara Montero Cely

CC 43603094 de Medellín antioquia

Realizó y aprobó el Curso manejo clínico de infecciones respiratorias agudas (IRAG) con un total de 60 Horas.

Fecha de emisión: 2024-11-02
Fecha de vencimiento: 2026-11-02

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO ORANGO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 003 DE 2024

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G.
R/L	LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA
NIT	900391559-6
CONTRATISTA	MARGELY MONTERO CELY
C.C.	43.603.094 DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL OPTÓMETRA OCUPACIONAL, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309/2024, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA D*EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*", CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARAVENA.
VALOR	$ 3.700.000,00
PLAZO	8 DÍAS
FECHA DE INICIO	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	28 DE DICIEMBRE DE 2024

LA FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G, identificado con Nit. 900391559-6, representado legalmente por la señora **LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Saravena, identificado con cedula de ciudadanía No. 63.538.935 de Bucaramanga, Santander; quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATANTE, y, por otra parte, **MARGELY MONTERO CELY**, igualmente mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía 43.603.094 DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA; de Profesión Optómetra Ocupacional, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **SUBCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL OPTÓMETRA OCUPACIONAL, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309/2024, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA D*EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*", CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARAVENA.

CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES: Son obligaciones del CONTRATISTA como profesional de apoyo para la debida ejecución del presente contrato: 1) EL CONTRATISTA se obliga de manera independiente a prestar los servicios profesionales como profesional Optómetra Ocupacional para la **FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA E.S.A.L.O.N.G.**, para la correcta ejecución y cumplimiento DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309/2024, CUYO OBJETO ES: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA D*EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*", CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARAVENA".**

Cumpliendo con el desarrollo de sus actividades. 2) EL CONTRATISTA deberá obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, atender las recomendaciones y observaciones que haga el contratante con la mayor prontitud, cumplir en forma eficiente y *oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo* con la naturaleza del servicio. 3) Poner al servicio del contratante toda la capacidad y experiencia normal del trabajo, en el desarrollo de las funciones propias del oficio mencionado en las labores anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las directrices que le imparta el contratante o su representante legal, que en este caso será **LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA**. 4) Liderar con responsabilidad la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 309/2024. 5) Distribuir las responsabilidades de manera equitativa y eficiente del personal, de acuerdo al cargo, asegurando el cumplimiento a cabalidad de cada una de las actividades establecidas dentro del contrato de Prestación de Servicios No. 309/2024. 5) Vigilar las operaciones diarias del equipo de trabajo, asegurando que se cumplan los objetivos y se mantenga la calidad en todas las tareas realizadas. 6) Diligenciar y entregar el informe de actividades realizadas, junto con cuenta de cobro y el pago de la seguridad social como independiente (Pensión, Salud y ARL). 7). Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y/o requeridas por EL CONTRATANTE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información, elementos, materiales, herramientas de ser requeridas y necesarias, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

CLAUSULA TERCERA – ACTIVADES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del cargo y de las obligaciones contraídas con la **FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA E.S.A.L.O.N.G.,** EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Entregar al médico ocupacional contratado por la Fundación, las visiometrías ocupacionales de los 80 funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

2. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y/o requeridas por EL CONTRATANTE, asumibles en su cargo, que puedan contribuir a la correcta ejecución de actividades.

CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del contratante los servicios, será de OCHO (08) DIAS CALENDARIOS, a partir del 20 de diciembre hasta el 28 de diciembre de 2024.

CLAUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente subcontrato es de $3.700.000,00, el cual EL CONTRATANTE cancelara de la siguiente manera: Un pago final por un valor de $3.700.000,00, previo cumplimiento de actividades, entrega de informe, cuenta de cobro y pago de seguridad social.

CLAUSULA QUINTA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Son causas justas para poner a término a este contrato unilateralmente, las enumeradas y que para el efecto se clasifican como graves: a) La violación por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones y el desacato a la autoridad. b) El no cumplimiento de la tarea pactada sin excusa justificable por dos veces dentro de un mismo mes calendario, c) Por voluntad propia en caso que amerite siempre y cuando cada una de las partes avise con anticipo y por escrito el motivo de terminación.

CLAUSULA SEXTA – LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

CLAUSULA SEPTIMA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, NO ESTARÁ SOMETIDO A SUBORDINACIÓN LABORAL por el CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza del presente contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago del valor estipulado y causada por la ejecución en la prestación del servicio.

CLAUSULA OCTAVA – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, o el personal que este último utilice en cualquier ejecución del objeto del presente contrato, quedando a su cargo cualquier tipo de responsabilidad que se llegue a generar con ocasión del servicio prestado frente a los mismos.

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

CLAUSULA NOVENA - CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal arbitrario que será designado por las partes en el mismo domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramiento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 estatuto orgánico de sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMA - CESIÓN: El CONTRATISTA: no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Saravena, Departamento de Arauca.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, en la ciudad de Saravena Departamento de Arauca a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de 2024.

Lizbeth A. Sanchez M

LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA
R/L FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA
E.S.A.L.O.N.G.
Contratante

Margely X. Montero C.

MARGELY MONTERO CELY
C.C.: 43.603.094 DE MEDELLÍN
Contratista

https://www.enlace-apb.com/interssi/S

RESULTADO GENERACIÓN PLANILLA

OPERADOR DE INFORMACIÓN ASOPAGOS

Razón social: MARGELY XIOMARA MONTERO CELY **Identificación:** CC-43603094 **Código dependencia o sucursal:** 0 **Nombre dependencia o sucursal:** 0 **Fecha de generación del reporte:** 2024-12-30 ***Período pensión:*** 2024-12 **Período salud:** 2024-12 ***Clase de planilla:*** Asistida	**Sin pagar**

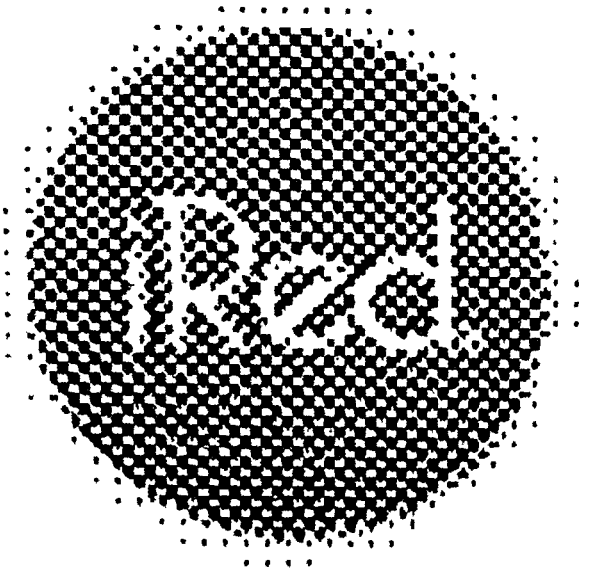
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	TIPO DE PLANILLA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	ESTADO
8675563095	I	$658.700	2025-01-24	Lista para pago en banco
8675563095	I	$660.200	2025-01-27	Lista para pago en banco

Ver Resumen
Descargar Detallado

Scanned with MOBILE SCANNER

Recuerde que los pagos realizados en horario adicional, se aplican para el siguiente día hábil.

Puntos de Recaudo:



COMPROBANTE DE VENTA

Producto:	**Otras facturas AVAL**
Convenio:	**PLANILLA ASISTIDA ASOPAGOS**
ID convenio:	**1139**
Referencia:	**8675563095**
Incocrédito:	**124985**
Terminal Aval:	**7948**
Estado:	**Exitosa**
Valor:	**$ 658.700**
Aprobación:	**202412301119139634444**
Fecha:	**2024-12-30**
Hora:	**11:19:11**
Transacción:	**449078606**
ID comercio:	**00060570**
Vendedor:	**ALVARO CALDERON SANCHEZ**

El costo de la transacción es $0
Información adicional comuníquese a
servicioalcliente@movilservicios.com.co

Scanned with MOBILE SCANNER

HOJA DE VIDA



LUZ DARY LUNA CAMPEROS
68.304.651 Tame

PERFIL PROFESIONAL

FISIOTERAPEUTA: Profesional del área de la salud con capacidad para desempeñarme en los diferentes niveles de atención que requiere el paciente, la comunidad y que la institución pueda ofrecer.

Dentro de mis habilidades y capacidades me puedo desempeñar en la rehabilitación, implementación, evaluación y gestión de programas y proyectos de promoción, prevención y atención en salud.

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO: Con la capacidad y habilidad para la implementación de la matriz de riesgos, promoción de hábitos saludables desde lo ergonómico, desarrollo de actividades en medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial bajo la normatividad vigente

DATOS PERSONALES:

NOMBRES	LUZ DARY
APELLIDOS	LUNA CAMPEROS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	68.304.651 Tame (Arauca)
FECHA DE NACIMIENTO	Diciembre 09 de 1978, Cubara (Boyacá)
EDAD	46 años
ESTADO CIVIL	Casada
CELULAR	3115916418
CIUDAD	Saravena- Arauca
E-MAIL	luzdaryluna-09@hotmail.com

FORMACION PROFESIONAL:

PRIMARIOS -	COLEGIO RAFAEL POMBO (Saravena-arauca)
SECUNDARIOS	CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL, SARAVENA ARAUCA, 1996
PROFESIONAL	FISIOTERAPEUTA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN Seccional Bucaramanga
POSGRADO	ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FUNDANDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Bogotá

CURSOS Y SEMINARIOS REALIZADOS:

- Terapia Neural
- Diplomado en seguridad industrial QHSE
 CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON
- Diplomado en Fisioterapia de Tórax e Higiene Bronquial.
 CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLOGICA DEL ORIENTE.
- Estrategia de Fortalecimiento "AIEPI" clínico, atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia.
- Curso en sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo- Servicio nacional de aprendizaje SENA.
- Curso diez pasos para la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - Positiva
- Curso en Planes de Emergencia - Servicio nacional de aprendizaje SENA.
- Curso en ISO 9001:2008 Modulo 1 fundamentación de un Sistema de Gestión de Calidad- Servicio nacional de aprendizaje SENA
- Curso en Salud Ocupacional - Servicio nacional de aprendizaje SENA.
- Curso de Evaluador en Competencias Laborales en áreas técnicas de su Dominio - Servicio nacional de aprendizaje SENA.
- Seminario Taller internacional fisioterapia en Pediatría, Valoración e Intervención en Parálisis cerebral, adaptaciones posturales y ayudas funcionales.

LUZ DARY LUNA CAMPEROS

- ❖ Seminario Taller profesional de Estética Científica y Medicina Biológica con énfasis en Mesoterapia, Terapia Alternativa – Electro Acupuntura, Terapias Naturales no Invasivas
- ❖ Tercer Seminario de Actualización en Rehabilitación Deportiva y Acondicionamiento Físico.
- ❖ Tercer encuentro Internacional de Discapacitados – UDES
- ❖ Segundo Seminario de Actualización en Fisioterapia "Propuestas Terapéuticas en el Manejo de las Lesiones Ortopédicas y Deportivas 2003 - Secretaria de Salud Municipal y Fisioactual.
- ❖ Seminario de Actualización en Estética - Universidad Manuela Beltrán
- ❖ Seminario de Actualización Siglo XXI Últimos Avances en la Rehabilitación de las Lesiones Deportivas y Actividad Física - Instituto Lacross.

EXPERIENCIA LABORAL

Actualmente:

Cargo: Fisioterapeuta
Empresa: MYT Salud I.P.S
Tiempo laboral: Enero 2016 a Diciembre 2023
Jefe Directo: Nadia Gonzalez
Funciones: Actividades de Fisioterapia
Teléfono: 3102798257

Cargo: programa de Seguridad y Salud en el Trabajo
Empresa: DISTRIBUDORA FELIX PABON E.U Saravena/Arauca
Tiempo laboral: 3 de Enero de 2017 hasta el 30 de Mayo de 2017
Jefe Directo: Wilson Rincón Pabón.
Funciones: Implementar el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa
Teléfono: 3222646019

Cargo: Docente del programa de Seguridad Industrial
Empresa: Corporación de Educación del Oriente (Corporiente) Sede Saravena/Arauca
Tiempo laboral: 5 de Agosto de 2013 hasta el 20 de Diciembre de 2016
Jefe Directo: Rubiola González Moncada.
Funciones: Realizar clases y tutorías a estudiantes de diferentes semestres de materias que hacen parte del pensum del programa de Seguridad Industrial de la institución educativa.
Teléfono: 8821542

Cargo: fisioterapeuta
Empresa: Proyectos Hospital del Sarare
Tiempo laboral: 3 meses
Jefe Directo: Raúl Peña García
Teléfono: 3105653692

Cargo: Fisioterapeuta
Empresa: UAESA
Tiempo laboral: 2 meses
Jefe Directo: Jorge Surez

Cargo: Fisioterapeuta
Empresa: Centro Medico Bioanalisis
Tiempo laboral: septiembre del 2014 a Febrero del 2016
Jefe Directo: Gleidys Nury Torres Ramírez
Funciones: Actividades de Fisioterapia
Teléfono: 3208393435

Cargo: Coordinadora de Salud Ocupacional
Empresa: Empresa Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado ECAAAS.
Tiempo laboral: 2 de Enero 2013 a 31 enero 2014
Jefe Directo: William Ernesto Díaz Gómez
Funciones: Coordinadora de Salud Ocupacional
Teléfono: (097) 8892028

Cargo: Fisioterapeuta
Empresa: Unidad Médica de Fortul UMFOS
Tiempo laboral: Enero 2009 al Diciembre 2012
Jefe Directo: Patricia Guzmán
Funciones: Actividades de Fisioterapia
Teléfono: 3112638609

Cargo: Fisioterapeuta
Empresa: Hospital San Francisco - Fortul
Tiempo laboral: mayo 2005 a Mayo 2007
Jefe Directo: Jorge Páez
Funciones: Actividades de Fisioterapia

LUZ DARY LUNA CAMPEROS
CC. 68.304.651 de TAME (Arauca)

LUZ DARY LUNA CAMPEROS

La salud es de todos

COLFI

Identificación Única del Talento Humano en Salud
FISIOTERAPEUTA

LUZ DARY LUNA CAMPEROS

CC 68304651

Universidad Manuela Beltrán

Bucaramanga



Esta tarjeta es un documento público y se expide de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010. Es personal e intransferible.

Si esta tarjeta es encontrada por favor informar al Colegio Colombiano de Fisioterapeutas: colegio@colfi.co

Imma Q. Caicedo M.

Imma Quitzel Caicedo Molina
Representante Legal

COLFI - 17151

Firma

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

68.304.651
LUNA CAMPEROS

LUZ DARY

Luz Dary Luna

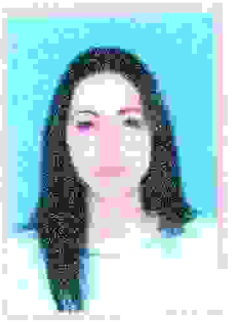


FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1978
CUBARA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
02-MAY-1997 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

A-4002500-00154509-F-0068304651-20090729 0014110016A 1 1750100310

LUZ DARY LUNA CAMPEROS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Res No. 13404 **Fecha: 16/11/2004**

LUZ DARY

LUNA CAMPEROS

C.C. 68.304.651 DE TAME

FISIOTERAPEUTA

Inscripcion: 13/02/2006

Esta tarjeta es un documento publico y
Se expide de conformidad con el Art 5
Del decreto 1875 de 1994

ANDREA PAOLA PEREA TRIANA
SUBDIRECTORA DE HABILITACIÓN IVC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

LICENCIA SALUD OCUPACIONAL

Res No. 81-863 Fecha: 17-08-2016

LUZ DARY
LUNA CAMPEROS
C.C. 68.304.651 DE TAME

FISIOTERAPEUTA ESP. EN GER. EN S. Y S. EN EL T.

Inscripcion. 17-08-2016 Vencimiento:

Esta tarjeta es un documento publico y
Se expide de conformidad con el Art 5
Del decreto 1875 de 1994

ANDREA PAOLA PEREA TRIANA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO SOGCS

REPUBLICA DE COLOMBIA

FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN

" U M B "

PERSONERIA JURIDICA No, 18778 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Luz Dary Luna Camperos

C.C. No. 68'304.651 Tame-Boyacá

EL GRADO

Fisioterapeuta

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADEMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA
EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.

A LOS 1 DIAS DEL MES Octubre DE 2004

RECTOR

LUZ DARY LUNA CAMPEROS

376

FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN

UMB

PERSONERIA JURIDICA No. 18778 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 538 LIBRO No. 4 FOLIO No. 111

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS. CONSIDERANDO QUE:

LUZ DARY LUNA CAMPEROS

C.C. No. **68.304.651** de **TAME (BOYACA)**

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD
RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

FISIOTERAPEUTA

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN U.M.B. Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIO A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESION DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS **1** DIAS DEL MES DE **Octubre** DE **2004**

DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

DIRECTOR DE CARRERA

No. 1792

LUZ DARY LUNA CAMPEROS

República de Colombia

AREANDINA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
teniendo en cuenta que

LUZ DARY LUNA CAMPEROS

C.C. No. 51.[illegible] de Tunja

Aprobó los estudios de formación avanzada, exigidos por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma con validez oficial

Bogotá D.C. 3 de junio de 2016

Rector

Secretario General

Decano

Tomo II Folio 60 Registro 47480 Fecha 3 de junio de 2016

ÁREA ANDINA

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

ACTA DE GRADO 774

En Bogotá D. C. a los [illegible] días del mes de [illegible] de 2016 y siendo las [illegible] horas, reunidos en Bogotá en el Auditorio [illegible] del día 11 de Mayo del año 2016, con la autorización del Rector Arq. [illegible] Arq. [illegible] Secretario General Dr. [illegible] Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud doctor Juan Carlos Morales Ruiz y la Secretaria General Dra. [illegible] María Angélica Pacheco Chica, para celebrar la ceremonia de grado de **LUZ DARY LUNA CAMPEROS** con cédula de ciudadanía número 68204821 de [illegible] quien cumplió y aprobó los requisitos correspondientes en el pensum de respectivo programa cumplido por los estudiantes exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina para recibir el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** el cual otorga la Fundación debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional y con el Código SNIES del mismo. Acta grado [illegible] del 24 de agosto de 1999 y Valle No. 29 de mayo de 2014. Firma entrega de DIPLOMA de idoneidad el cumplimiento de requisitos académicos exigidos por la Ley, los Estatutos y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina y en consecuencia se declara terminada la ceremonia de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Acabado el presente acto se firma por terminado y se firma en prueba por duplicado en esta misma fecha. Anótese en el libro de Registro de Grados. Tomo 9 Folio 180 número 4745.

HERNANDO JAVIER MORALES Rector Regional de [illegible] Capital Nacional

JUAN CARLOS MORALES RUIZ Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

MARIA ANGELICA PACHECO CHICA Secretaria General

Lista en la ciudad de [illegible]

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

018000 180099

LUZ DARY LUNA CAMPEROS



CORPORACION
UNIVERSITARIA
REMINGTON

Personería jurídica Resolución 2961 del 21 de junio de 1966
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

Certifica que

LUZ DARY LUNA CAMPEROS
C. C. 68.304.651

Curso y aprobó el

DIPLOMADO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL QHSE

Con una duración de 120 horas.

PEDRO JUAN GONZALEZ CARVAJAL
Rector

JAIME LEONEL PÉREZ ESLAVA
Director CAT Saravena

En testimonio de ello se firma en Medellín, a los 27 días del mes de mayo de 2011

LUZ DARY LUNA CAMPEROS

CORPORACION Escuela Tecnológica DEL Oriente
INSTITUTCION DE EDUCACION SUPERIOR

Corporación Escuela Tecnología del Oriente

Bucaramanga - Santander

Personería Jurídica No. 2680 del 5 de agosto de 1998 del Ministerio de Educación Nacional

Certifica que:

Luz Dary Luna Camperos

Identificado(a) con C.C. No. 68.304.651 Expedida en Bucaramanga

Participó y cumplió satisfactoriamente en el

Diplomado en Fisioterapia de Tórax e Higiene Bronquial

Con una duración de 160 horas

Rector

Director del Programa

Dado en Bucaramanga, a 12 de Junio del año 2004

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	[illegible]	LUZ	DARY	LUNA	CAMPEROS	Vigente	Ver

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	FISIOTERAPIA	2004-11-16	13404	Colegio Colombiano de Fisioterapeutas - COLFI

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 004 DE 2024

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G.
R/L	LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA
NIT	900391559-6
CONTRATISTA	LUZ DARY LUNA CAMPEROS
C.C.	68.304.651 DE TAME, ARAUCA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL FISIOTERAPIA OCUPACIONAL, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309/2024, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA *DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*", CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARAVENA.
VALOR	$ 1.300.000,00
PLAZO	8 DÍAS
FECHA DE INICIO	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	28 DE DICIEMBRE DE 2024

LA FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G, identificado con Nit. 900391559-6, representado legalmente por la señora **LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Saravena, identificado con cedula de ciudadanía No. 63.538.935 de Bucaramanga, Santander; quien para los efectos *de este documento se denominará* EL CONTRATANTE, y, *por otra parte*, **LUZ DARY LUNA CAMPEROS**, igualmente mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía 68.304.651 DE TAME, ARAUCA; de Profesión Fisioterapeuta Ocupacional, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **SUBCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL FISIOTERAPIA OCUPACIONAL, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309/2024, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA D*EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"*, CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARAVENA.

CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES: Son obligaciones del CONTRATISTA como profesional de apoyo para la debida ejecución del presente contrato: 1) EL CONTRATISTA *se obliga de manera independiente a prestar los servicios profesionales como profesional* Optómetra Ocupacional para la **FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA E.S.A.L.O.N.G.**, para la correcta ejecución y cumplimiento DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309/2024, CUYO OBJETO ES: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA D*EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"*, CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARAVENA".**

Cumpliendo con el desarrollo de sus actividades. 2) EL CONTRATISTA deberá obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, atender las recomendaciones y observaciones que haga el contratante con la mayor prontitud, cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. 3) Poner al servicio del contratante toda la capacidad y experiencia normal del trabajo, en el desarrollo de las funciones propias del oficio mencionado en las labores anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las directrices que le imparta el contratante o su representante legal, que en este caso será **LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA**. 4) Liderar con responsabilidad la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 309/2024. 5) Distribuir las responsabilidades de manera equitativa y eficiente del personal, de acuerdo al cargo, asegurando el cumplimiento a cabalidad de cada una de las actividades establecidas dentro del contrato de Prestación de Servicios No. 309/2024. 5) Vigilar las operaciones diarias del equipo de trabajo, asegurando que se cumplan los objetivos y se mantenga la calidad en todas las tareas realizadas. 6) Diligenciar y entregar el informe de actividades realizadas, junto con cuenta de cobro y el pago de la seguridad social como independiente (Pensión, Salud y ARL). 7). Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y/o requeridas por EL CONTRATANTE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información, elementos, materiales, herramientas de ser requeridas y necesarias, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

CLAUSULA TERCERA – ACTIVADES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del cargo y de las obligaciones contraídas con la **FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA E.S.A.L.O.N.G.,** EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Realizar 2 análisis de puestos de trabajo con énfasis en riesgo biomecánico a funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

2. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y/o requeridas por EL CONTRATANTE, asumibles en su cargo, que puedan contribuir a la correcta ejecución de actividades.

CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del contratante los servicios, será de OCHO (08) DIAS CALENDARIOS, a partir del 20 de diciembre hasta el 28 de diciembre de 2024.

CLAUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente subcontrato es de $1.300.000,00, el cual EL CONTRATANTE cancelara de la siguiente manera: Un pago final por un valor de $1.300.000,00, previo cumplimiento de actividades, entrega de informe, cuenta de cobro y pago de seguridad social.

CLAUSULA QUINTA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Son causas justas para poner a término a este contrato unilateralmente, las enumeradas y que para el *efecto se clasifican como graves*: a) *La violación por parte del contratista de cualquiera de* sus obligaciones y el desacato a la autoridad. b) El no cumplimiento de la tarea pactada sin excusa justificable por dos veces dentro de un mismo mes calendario, c) Por voluntad propia en caso que amerite siempre y cuando cada una de las partes avise con anticipo y por escrito el motivo de terminación.

CLAUSULA SEXTA – LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

CLAUSULA SEPTIMA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, NO ESTARÁ SOMETIDO A SUBORDINACIÓN LABORAL por el CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza del presente contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago del valor estipulado y causada por la ejecución en la prestación del servicio.

CLAUSULA OCTAVA – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: *Queda claramente* entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, o el personal que este último utilice en cualquier ejecución del objeto del

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

presente contrato, quedando a su cargo cualquier tipo de responsabilidad que se llegue a generar con ocasión del servicio prestado frente a los mismos.

CLAUSULA NOVENA - CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal arbitrario que será designado por las partes en el mismo domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramiento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 estatuto *orgánico de sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.*

CLAUSULA DECIMA - CESIÓN: El CONTRATISTA: no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Saravena, Departamento de Arauca.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, en la ciudad de Saravena Departamento de Arauca a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de 2024.

LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA
R/L FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA
E.S.A.L.O.N.G.
Contratante

LUZ DARY LUNA CAMPEROS
C.C.: 68.304.651 DE TAME, ARAUCA
Contratista

386

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUZ DARY LUNA CAMPEROS
IDENTIFICACIÓN:	CC-68304651
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-12-30
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-01-15
FECHA DE PAGO:	2024-12-30
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-12
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	31922652
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31922652
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 162.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.700	$ 31.700
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.200	$ 402.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 13/02/2025



Astrid Aury Vannessa
Lizarazo Dulcey

"Emprendedora, Disciplinada y Motivada"

3022103159
Saravena, Arauca
psi.vannessalizarazo@gmail.com
VannessaLizarazo

Psicóloga especialista en Seguridad y Salud en el trabajo con amplia experiencia en el área laboral, clínica y social, desarrollando diferentes funciones, de manera eficaz. Me destaco por ser visionaria, dedicada, autodidacta con valores éticos, morales y calidad humana. Cuento con habilidades de planeación, liderazgo, trabajo en equipo y gestión del tiempo. Orientada al logro y al desarrollo de nuevas estrategias que permitan la eficiencia de los procesos y tareas a desarrollar dentro de la organización. Con gran capacidad de resolución de conflictos y análisis ante posibles problemas.

COMPETENCIAS

- Aplicación de test psicotécnicos
- Valoraciones psicológicasocupacionales
- Resolución de problemas
- Trabajo en equipo
- Planeación
- Toma de decisiones
- Comunicación Efectiva
- Liderazgo

Inglés
Español

Software: Excel, Word, PowerPoint, Outlook, Canva, Base de Datos, Diferentes plataformas de empleo y programas de tabulación

EDUCACIÓN

2020
Pamplona, Colombia

Psicóloga
Universidad de Pamplona
Trabajo de Grado: Parejas que atraviesan un proceso de cáncer: manejo de conflictos (estudios de caso) ciudad de Saravena.

2022
Pamplona, Colombia

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Universidad de Pamplona

CURSOS

Curso Actualización 20 horas del SG-SST, Positiva, con una duración de 20 horas, noviembre de 2024

Diplomado en Educación y Pedagogía Infantil, en la Corporación de Educación del Oriente CORPORIENTE, con una duración de 84 horas teórico prácticas, 24 de julio de2022.

Curso Básico de Prevención y Control de Infecciones Multiresistentes en el Hospital, en Organización Panamericana de la Salud (OPS). con una duración de 40 Horas, el 02 de diciembre de 2022

Trato Humanizado del Paciente en los Servicios de Salud, en Academia de Peritos Forenses, con una duración de 5 horas, el 19 de septiembre de 2022

Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual, en Academia de Peritos Forenses, con una duración de 40 horas, el 14 de junio de 2022

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en el SENA, Inició el 28 de abril y finalizó el 24 de mayo de 2021.

Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia, en el SENA. Inició el 27 de abril y finalizó el 02 de junio de 2021.

Diplomado en MASC "Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos que lo habilita para inscribirse en un Centro de Conciliación para ejercer como Abogado Conciliador", Pamplona, 15 de diciembre de 2020, con una intensidad de 120

horas.

Curso Virtual Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencias Sexuales, en la Universidad del Rosario, realizado el 21 de septiembre y el 24 de octubre de 2020, con una intensidad de 45 horas.

Diplomado en SST "en Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo", realizado desde el 4 de julio al 7 de agosto de 2020, con una intensidad de 120 horas.

Diplomado "Psicología de la Resolución de Conflictos; Una Perspectiva de Frontera", realizado el primer semestre de 2018, con una intensidad de 120 horas.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Enero 2023 a la fecha	**PSICÓLOGA Y ESPECIALISTA EN SST** Consultorio Particular, donde se prestan servicios como profesional en Psicóloga y especialista en SST, realizando valoraciones psicológicas, capacitaciones, análisis de puesto de trabajo, batería de riesgo psicosocial, informes, implementación de medidas de intervención, valoraciones ocupacionales de carácter psicológico entre otros.
Abril-diciembre 2024	**PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN SST- MYT Salud IPS** Prestación de servicios como Psicóloga especialista en Seguridad y Salud en el trabajo como apoyo el proceso de Talento Humano de MYT Salud IPS, aplicación de pruebas psicotécnicas, emisión de conceptos y valoraciones psicológicas con énfasis laboral.
Agosto 2023- Septiembre 2024	**PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN SST- ECOSERVICIOS & SUMINISTROS SAS.** Prestación de servicios con el perfil profesional de Psicóloga en Seguridad y Salud en el trabajo como apoyo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa ECOSERVICIOS & SUMINISTROS SAS.
Marzo-Junio 2024	**DOCENTE UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** Docente hora cátedra de la Facultad de Salud y el Programa de Psicología, desempeñando funciones como docente de hora cátedra para impartir enseñanza de las temáticas relacionadas con sus áreas de formación profesional.
Enero-Julio 2024	**PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN SST- RH PREVENCIÓN** Prestación de servicios con el perfil profesional de Psicóloga en Seguridad y Salud en el trabajo como asesora de la empresa Rodriguez Herrera RH Prevención "Expertos en seguridad y salud en el trabajo y seguridad vial"
Agosto- Diciembre 2023	**DOCENTE UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** Docente hora cátedra de la Facultad de Salud y el Programa de Psicología, desempeñando funciones como docente de hora cátedra para impartir enseñanza de las temáticas relacionadas con sus áreas de formación profesional.
Mayo-Diciembre 2023	**PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN SST** Prestación de servicios con el perfil profesional de Psicóloga en Seguridad y Salud en el trabajo como asesora de la empresa Rodriguez Herrera RH Prevención "Expertos en seguridad y salud en el trabajo y seguridad vial"
Febrero-Agosto 2023	**PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL-ASOFAMI** Profesional de apoyo Psicosocial de modalidad familiar, con atención con énfasis comunitario, donde se brinda atención a familias, madres gestantes, niños y niñas de 0-5 años, realizando asesorías y acompañamientos de índole psicosocial en los encuentros grupales y familiares

PSICÓLOGA HOSPITAL DEL SARARE E.S.E

Enero - diciembre 2022

Psicóloga-Líder del Subproceso de Humanización de la institución, desarrollando actividades de carácter clínico, apoyo a salud laboral especialmente lo relacionado con riesgo psicosocial (aplicación de batería de riesgo psicosocial, ejecución del plan de intervención), social y organizacional, actividades desempeñadas por medio de valoraciones, capacitaciones, charlas, intervenciones individuales y colectivas entre otras que contribuyen de manera positiva en la salud integral, el bienestar y la calidad de vida del cliente interno (trabajadores) y externo (usuarios) de la institución.

VOLUNTARIADO

Mayo 2020- junio 2021

Procesos de trabajo comunitario, formación y acompañamiento en primera infancia, niñez y familia. Promoción social, organización y/o implementación de eventos con niños – niñas, familias y/o comunidad.

INTERESES

- ✓ Estudios: Culminar los estudios de derecho y realizar maestría en el área clínica, jurídica o laboral.
- ✓ Manejo de un segundo idioma: inglés

REFERENCIAS

LEIDY LIZCANO FLÓREZ
Magister en Psicología clínica
Teléfono: 313 2353985

OMAIRA YAMILETH ORTEGA BAUTISTA
Abogada
Teléfono: 3102251917

Nombre: Astrid Aury Vannessa Lizarazo Dulcey
T.P: 210787

396

La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

PSICÓLOGA

A

ASTRID AURY VANNESSA LIZARAZO DULCEY

CC. 1.094.278.943 Expedida en PAMPLONA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 20 de Marzo de 2020

Ivaldo Torres Chávez Ph. D.
Rector(a)

Nelson Adolfo Mariño Landazábal Ph. D.
Secretario(a) General

Registro *86280* Folio *9* Libro *12* de Diplomas de Grado

091501

391

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado N° 641

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 20 días del mes de Marzo de 2020, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto N° 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de PSICÓLOGA

a ASTRID AURY VANNESSA LIZARAZO DULCEY

Identificado(a) con C.C. N° 1.094.278.943 de PAMPLONA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

Rector de la Universidad

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 091501 y registrado con el Número 86280, Folio 9, Libro 12 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

El Decano (fdo) Facultad de Salud
Raul Rodriguez Martinez

El Secretario(a) General (fdo) Doctor(a) Nelson Adolfo Mariño Landazabal

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 20 días del mes de Marzo de 2020

NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZABAL

Secretario(a) General

La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 018143 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EMANADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A

ASTRID AURY VANNESSA LIZARAZO DULCEY

CC. 1.094.278.943 Expedida en PAMPLONA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 04 de abril de 2022

Ivaldo Torres Chávez Ph. D.
Rector(a)

Eduardo Salim Chahin Rueda
Secretario(a) General

Registro 94468 Folio 379 Libro 12 de Diplomas de Grado

099899

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado Nº 680

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 04 días del mes de Abril 2022, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto Nº 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a ASTRID AURY VANNESSA LIZARAZO DULCEY

identificado(a) con C.C. Nº 1.094.276.943 de PAMPLONA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 099899 y registrado con el Número 94468, Folio 379, Libro 12 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

El Decano (fdo) Facultad de Salud
Heriberto Jose Rangel Navia

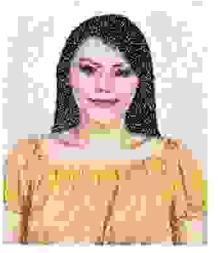
El Secretario(a) General (fdo) Doctor(a) Eduardo Salim Chahin Rueda

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 04 días del mes de Abril de 2022

EDUARDO SALIM CHAHIN RUEDA

Secretario(a) General

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO

No 210787

Fecha de expedición: 2020-05-04

ASTRID AURY VANNESSA LIZARAZO DULCEY
C.C. 1.094,278,943

Ley 1090 de 2006

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 13 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

BERNARDO JIMÉNEZ ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

Resolución No. 210787

(Mayo 04 de 2020)

por la cual se expide una Tarjeta Profesional de Psicólogo

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EL DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

en uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 10 de 2006 del Consejo Directivo Nacional

Y

CONSIDERANDO:

Que ASTRID AURY VANNESSA LIZARAZO DULCEY, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.094.278.943, ha solicitado a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad de Psicología de la Universidad de Pamplona el día veintitres (23) de abril de dos mil veinte (2020), la solicitante obtuvo el Título de Psicólogo otorgado por dicha universidad el día veinte (20) de marzo de dos mil veinte (2020) según consta en el Acta de Grado No. 641; el Diploma No. 091501; el Libro de Grado No. 12; el Folio del Acta No. 9;

Que el programa de Psicología ofrecido por la Universidad de Pamplona, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple lo dispuesto por el artículo No. 7 de la Ley 1090 de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. Expedir la Tarjeta Profesional de Psicólogo válida en todo territorio nacional, a ASTRID AURY VANNESSA LIZARAZO DULCEY, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.094.278.943.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha. Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

ALEXANDER MÁRQUEZ RÍOS
Director Ejecutivo Nacional

Verifique en nuestra web la autenticidad de este documento con el código: 1588627275

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Gobernación de Norte de Santander – Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05	RESOLUCIÓN	Página 1 de 1

RESOLUCION Nº 1804

(27 MAYO 2021)

Por la cual se autoriza el ejercicio de una Profesión y el procedimiento de inscripción en el RETHUS.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010, Decreto 1875 de 1994 modificado por el Decreto 1352 de 2000, Resolución 2784 de 2012 y la Resolución 1058 de 2010 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1164 de 2007, Ley de Talento Humano en salud dispuso la creación del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud, previo a un proceso de certificación que deberán adelantar los Colegios de Profesionales, a quienes se les autorice tal actividad.

Que el Art. 9 del Decreto 4192 de 2010, dispone que hasta tanto no se deleguen las funciones al respectivo colegio de Profesionales, las Direcciones Territoriales de salud continuaran realizando la inscripción, registro y autorización del ejercicio de las profesiones y ocupaciones del área de la salud.

Que a la fecha algunos Colegios no han sido delegados por el Ministerio de Salud, para realizar dicho proceso, por lo que se hace necesario continuar con este trámite en el Instituto Departamental de Salud N. de S., según Art. 4 de la Resolución No. 2784 de 2012.

Que **ASTRID AURY VANNESSA LIZARAZO DULCEY**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1094278943 expedida en Pamplona,Norte de Santander, ha solicitado la Autorización del Ejercicio Profesional como **PSICOLOGA**, Título que le otorgó LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en la ciudad de Pamplona, el día 20 de Marzo de 2020, según Acta de Grado Nº 641.

Que dicho Título se encuentra con Registro 86280 en el Folio 9 del Libro 12 y con Número de Diploma 91501 de la respectiva Universidad.

Que estudiada la documentación presentada por la solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:- Autorizar a **ASTRID AURY VANNESSA LIZARAZO DULCEY,** identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1094278943 expedida en Pamplona,Norte de Santander, para ejercer la profesión de **PSICOLOGA,** en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO:- Realizar el procedimiento de inscripción en el REGISTRO UNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS).

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en San José de Cúcuta a los 27 días del mes de Mayo de 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
DIRECTOR

Proyecto y Elaboró: Milena López V.
Revisó: Henry Mantilla Blanco

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	JURIDICA	CÓDIGO: FR-JUR-03 VERSIÓN: 01 FECHA: 16-02-2021
	RESOLUCIONES	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 81 – 690 DEL 31 DE MAYO DE 2022

"Por la cual se expide Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución Nº 1009 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Seguridad y Salud en el trabajo a nivel nacional.

Que el artículo 13 de la resolución 4502 de 2012, señala que partir de la entrada en vigencia de la ésta, y salvo el caso previsto en el inciso 3o del artículo 12, le corresponderá a las Secretarías Seccionales o Distritales de Salud, garantizar la doble instancia, resolviendo los recursos de reposición y apelación que el interesado presente contra el acto administrativo que niegue el reconocimiento o renovación de la licencia de salud ocupacional.

Que **ASTRID AURY VANNESSA LIZARAZO DULCEY,** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.094.278.943 expedida en pamplona, de profesión psicóloga, egresada de la universidad de pamplona, ha solicitado expedición de licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, presentando como soporte el título de especialista en seguridad y salud en el trabajo de la universidad de Pamplona.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo dos (2) de la Resolución No. 4502 del 28 de diciembre del 2012 del Ministerio de Salud.

Que el profesional especializado del programa Salud y Ámbito laboral de la Unidad Administrativa Especial de Salud dio concepto favorable para la expedición de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la función de expedir la Licencia de Salud Ocupacional en el Departamento de Arauca.

Que en mérito de lo expuesto el director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia para la prestación de Servicios, como Psicóloga, especialista en seguridad y salud en el trabajo a **ASTRID AURY VANNESSA LIZARAZO DULCEY,** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.094.278.943 expedida en pamplona.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Resolución No. 4502 del 28 de diciembre del 2012 será en las siguientes áreas:

PSICOLOGA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGÚN FORMACIÓN ACADÉMICA
EDUCACIÓN
INVESTIGACION EN AREA TÉCNICA
CAPACITACIÓN
DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, y podrá ser renovada por un plazo igual o según lo determine el Ministerio de la Protección Social, mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Licencia es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante la Subdirección de Habilitación Inspección Vigilancia y Control sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial No. 4502 del 28 de diciembre del 2012.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar personalmente a **ASTRID AURY VANNESSA LIZARAZO DULCEY,** e informarle que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, éste último ante el Ministerio de la Protección Social, de los cuales podrá hacer uso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca el 31 de Mayo del 2022.

EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELASQUEZ
DIRECTOR

Proyectó y Aprobó: Adrián x. Pe[illegible] lozano / Profesional Especializado Salud y ámbito laboral
Revisó: Oficina Asesora Jurídica

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

ASTRID AURY VANNESSA LIZARAZO DULCEY

Identificado(a) con documento de identidad No CC1094278943

Realizó y aprobó satisfactoriamente el

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las

normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 5 de noviembre de 2024

QQRcNuvukh

Carlos Iván Heredia Ferreira

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FORMACION TECNICA LABORAL

República de Colombia

Departamento de Arauca

La Corporación de Educación Del Oriente

C O R P O R I E N T E

Con Licencia de Funcionamiento Resolución No. 2181 de 2009

Confiere el Certificado de Aprobación del Diplomado en:

EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA INFANTIL

A:

Astrid Aury Vannessa Lizarazo Dulcey

Identificado(a) con C.C No. 1094278943 de Pamplona

Por haber cumplido con los requisitos exigidos para el diplomado, con una intensidad horaria de 84 horas Teórico-Prácticas.

En constancia de ello se firma y se sella en la ciudad de Arauca a los 24 días del mes de Julio del 2023

Rector | Director del Programa | Secretaria General

Registrado en el folio No. 2 del libro de certificado No. 1

Arauca, 24 de Julio del 2023 Certificado #38

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ASTRID AURY VANNESSA LIZARAZO DULCEY

Con Cedula de Ciudadania No. 1094278943

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Itagui. a los tres (3) dias del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Subdirector
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
REGIONAL ANTIOQUIA

74957848 - 03/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9205002316343CC1094278943C.

MYT
Un valioso respaldo en salud

MEDICINA Y TECNOLOGIA EN SALUD IPS S.A.S.

NIT 900057926-5

CERTIFICA

Que **ASTRID AURY VANESSA LIZARAZO DULCEY** identificada con Cédula de Ciudadanía N.º 1094278943 expedida en Pamplona, presta sus servicios profesionales como **PSICOLOGA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, apoyando el proceso de Talento Humano realizando aplicación de pruebas psicotécnicas, emisión de conceptos y valoraciones clínicas con énfasis laboral, según los siguientes contratos:

- 1º Contrato de prestación de servicios del 17 de abril del 2024 al 30 de septiembre del 2024.
- **OTROSI** al contrato de Prestación de Servicio del 17 de abril del 2024 ampliación del plazo nueva fecha de terminación 31 de diciembre del 2024.

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación **ASTRID AURY VANESSA LIZARAZO DULCEY**, presta sus servicios profesionales con autonomía e independencia y las horas se ejecutan conforme a su disponibilidad de tiempo y en coordinación con el gerente.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en el día tres (03) del mes de diciembre del año 2024.

Atentamente,

EDGAR ELIECER MAYORGA BOADA
Gestor Talento Humano
MYT SALUD IPS

Viabilizó	Proyectó	Revisó
Angie Paola Carvajal Correa	Marisol Pérez Ordoñez	Edgar Eliecer Mayorga
Abogada	Asistente Talento Humano	Gestor Talento Humano

Eco servicios & suministros S.A.S

Servicios con Calidad y responsabilidad Ambiental

CERTIFICACIÓN LABORAL

La Empresa **ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S.** identificada con Nit. **900410758-8**, de la Ciudad de Saravena, Hace constar que **ASTRID AURY VANNESSA LIZARAZO DULCEY** identificada con cédula de ciudadanía N° **1094278943** de Pamplona, prestó sus servicios como **PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, como apoyo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo durante la vigencia del año 2023 y 2024; destacándose como una excelente profesional con sentido de pertenencia por su labor.

En constancia se firma a los quince (15) días del mes de Noviembre de 2024.

Servicios & Suministros S.A.S
NIT 900410758-8 Reg Comun

LUZ ELVA TERESA RANGEL T.
R/L ECOSERVICIOS & SUMINISTROS SAS

404

El representante legal de:

RODRIGUEZ HERRERA PREVENCION
RH PREVENCION
Expertos en seguridad y salud en el trabajo y seguridad vial

CERTIFICA:

Que la señora ***Astrid Aury Vanessa Lizarazo Dulcey***, identificada con cedula de ciudadanía ***1094278943,*** expedida en Pamplona N.S, realizo prestación de servicios como asesora en seguridad y salud en el trabajo en el área de ***PROMOCION Y PREVENCION*** como ***PSICOLOGA ESPECILISTA SST*** durante los siguientes periodos;

- ✓ Periodo del 05 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023
- ✓ Periodo del 10 de enero de 2024 al 31 de julio de 2024

Prestando sus servicios como asesora con responsabilidad en las tareas asignadas y cumplimiento de estas.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los 14 días del mes de noviembre del 2024.

EDWIN MAURICIO RODRIGUEZ PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
RH PREVENCION

ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE MADRES USUARIAS DEL SERVICIO DEL ICBF
ASOFAMI
"Programa de Hogares de Bienestar del Municipio de Saravena"

Nit: 834000062-2

LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE FAMILIAS USUARIAS DEL SERVICIO DEL ICBF. "PROGRAMA DE HOGARES DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE SARAVENA" DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR

CERTIFICA QUE:

Que la señora **ASTRID AURY VANNESSA LIZARAZO DULCEY**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1094278943**, laboró como Apoyo Psicosocial en **LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE FAMILIAS USUARIAS DEL SERVICIO DEL ICBF. "PROGRAMA DE HOGARES DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE SARAVENA"**, en los siguientes periodos:

1. **Del 07 de febrero 2023** al **31 de agosto 2023**
 6 Meses 24 días

Que, durante la vinculación con la entidad, la señora **ASTRID AURY VANNESSA LIZARAZO DULCEY**, ocupó el cargo de Apoyo Psicosocial y desempeñó las siguientes Funciones, de conformidad con el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales vigente, como se indican a continuación:

- Brindar atención y apoyo a las familias en condición de vulnerabilidad económica desplazados y comunidad étnica en el marco de la estrategia de cero a siempre.
- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas.
- Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.
- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.
- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.

ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE PADRES USUARIAS DEL SERVICIO DEL ICBF
ASOFAMI
Nit: 834000062-2

- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a la herramienta entregada por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.
- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

La presente certificación se expide en la ciudad de Saravena, el 15 de febrero de 2024.

SANDRA MILENA PEÑARANDA LÓPEZ
Representante legal.

Cra 16ª 18-59 B. Seis de Octubre 320 436 3009 asofami@hotmail.com
asofami saravena Asofami-org.webnode.com.co

BIENESTAR FAMILIAR

TRD 321.11 58

LA SUBGERENCIA DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que una vez revisada la historia laboral de la profesional **ASTRID AURY VANNESSA LIZARAZO DULCEY**, identificada con cédula de ciudadanía 1.094 278 943 expedida en Pamplona – Norte de Santander, viene realizando actividades en esta Institución así:

PSICOLOGA, mediante Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo, desde el 20/01/2022 al 31/12/2022 inclusive.

Actividades desarrolladas durante el periodo del 20/01/2022 hasta el 31/12/2022.

- ✓ Ejecución de labores profesionales asistenciales en el campo de la psicologia.
- ✓ Realizar valoración y orientación psicológica a nivel individual o de grupo.
- ✓ Emplear técnicas psicoterapéuticas en pro del bienestar psicológico del paciente.
- ✓ Trabajar conjuntamente con el equipo de salud mental, en programas dirigidos en paciente y a su familia.
- ✓ Participar en programas de psicoeducación para la salud a grupos de personas atendidas en consulta ambulatoria.
- ✓ Participar en la planeación y ejecución de los programas de seguimiento de los casos de las personas atendidas por consultas ambulatorias o intrahospitalaria.
- ✓ Participar en actividades (capacitación, psicoeducación, socialización) de promoción y prevención de la salud mental.
- ✓ Realizar socialización de rutas de atención (rutas de violencia sexual y de género; ideación y conductas suicidas; consumo de sustancias psicoactivas y/o alucinógenas, entre otras).
- ✓ Participar con la dependencia de Talento Humano/Salud Laboral, cuando las circunstancias así lo requieran.
- ✓ Participar de las asistencias técnicas de Inspección Vigilancia y Control, que competa las actividades de salud mental.
- ✓ Promover la política de humanización, el cumplimiento del código de ética, y la aplicación de los deberes y los derechos del cliente interno y del paciente y su familia.
- ✓ Desarrollar en el personal habilidades para la comunicación y el diálogo, incluida la consideración al transmitir información dolorosa para el paciente y sus familiares

TRD 321 11 58

- ✓ Desarrollo de estrategias para promover la humanización de la atención
- ✓ Divulgar y desplegar los resultados del mejoramiento hacia los trabajadores de la Institución
- ✓ Comunicar y divulgar mecanismos para reducir la contaminación visual y auditiva, promover condiciones de silencio en marco de la política de humanización en la atención
- ✓ Apoyo en los procesos de gestión de duelo y código Lila
- ✓ Apoyo emocional al usuario y su familia relacionado con el impacto de la experiencia de la cirugía, aspectos éticos como muerte cerebral, retiro de los sistemas de soporte vital, decisiones de no tratamiento y no reanimación
- ✓ Apoyo en la consejería y apoyo emocional al usuario y su familia, de acuerdo con la evolución y respuesta del paciente al tratamiento, la preparación para las consecuencias físicas, sociales y emocionales de la enfermedad incluidas la muerte y la donación de órganos, cuando aplique
- ✓ Promover el respeto por las tradiciones, creencias y valores de los usuarios
- ✓ Aplicar los derechos y deberes de los usuarios incorporados dentro del plan de direccionamiento institucional.
- ✓ Saludar al usuario y su familia, presentarse, explicarles cual va a ser su participación durante su proceso de atención.
- ✓ Participar activamente en la declaratoria de simulacros y alertas institucionales realmente constituidas
- ✓ Asistir a reuniones de información, capacitación, eventos científicos y otros que la institución programe.
- ✓ Participar activamente en las declaratorias de vigilancia (tecno vigilancia, hemo vigilancias, reactivo vigilancia, Segundad del paciente, fármaco vigilancia y las demás generadas por la normatividad vigente)
- ✓ Participar activamente en las actividades programadas por la institución para dar cumplimiento al Sistema de Garantía de la Calidad, con énfasis en la mejora continua, habilitación, acreditación
- ✓ Participar activamente en los programas de humanización y las actividades implícitas en él (saludo, información adecuada y oportuna, manejo de las condiciones del usuario y su familia etc).
- ✓ Apoyará en docencia servicio en su área de conocimiento en cumplimiento a los diferentes convenios suscritos con instituciones reconocidas legalmente en Colombia, de acuerdo a los lineamientos pactados entre las partes.
- ✓ Realizar la rotación en todos los servicios, de acuerdo a la necesidad presentada por el Coordinador o jefe inmediato y/o quien haga sus veces,
- ✓ Realizar actividades extra murales propios de su perfil cuando sea requerido por el HOSPITAL DEL SARARE según objeto de los proyectos de nivel municipal y departamental que ejecute la ESE
- ✓ Practicar y promover las buenas relaciones interpersonales entre los funcionarios de la ESE a fin de garantizar una labor armónica en equipo.

TRD 321 11 58

- ✓ Ejercer las demás actividades que le sean asignada y sean afines con la naturaleza del cargo

Dado en Saravena – Arauca, a los 29 días del mes de diciembre de 2022 a solicitud del interesado, para soporte de la Hoja de Vida

SHIRLEY TATIANA BARBOSA ORTEGA
Subgerente de Talento Humano

Proyectó	[illegible]	

Asociación Cultural Letras y Voces

Asoclevoz

NIT. 900.475.043-1

CERTIFICACIÓN

"ASOCLEVOZ" certifica que la señora. **ASTRID AURY VANNESSA LIZARAZO DULCEY**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1'094.278.943 expedida en Pamplona - Norte de Santander, ha realizado voluntariado como Psicóloga, en nuestra asociación, durante el período comprendido desde Mayo 01 de 2020 hasta el 30 de Junio de 2021.

Funciones otorgadas: procesos de trabajo comunitario.
Formación y acompañamiento en primera infancia, niñez y familia.
Promoción social, organización y/o implementación de eventos con niños – niñas, familias y/o comunidad.

Demostrando durante su permanecía responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea convenientes, en el municipio de Fortul, a los cinco (05) días del mes de Julio de 2021.

Cordialmente,

PATRICIA URIBE SANCHEZ
C.C 63.431.416 DE Floridablanca
Representante Legal
Asoclevoz

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 005 DE 2024

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G.
R/L	LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA
NIT	900391559-6
CONTRATISTA	ASTRID VANNESSA LIZARAZO
C.C.	1.094.278.943 DE PAMPLONA, N D S
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PSICOLOGA OCUPACIONAL, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309/2024, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA D*EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*", CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARAVENA.
VALOR	$ 1.300.000,00
PLAZO	8 DÍAS
FECHA DE INICIO	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	28 DE DICIEMBRE DE 2024

LA FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G, identificado con Nit. 900391559-6, representado legalmente por la señora **LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Saravena, identificado con cedula de ciudadanía No. 63.538.935 de Bucaramanga, Santander; quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATANTE, y, por otra parte, **ASTRID VANNESSA LIZARAZO**, igualmente mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía 1.094.278.943 DE PAMPLONA, N D S; de Profesión Psicóloga Ocupacional, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **SUBCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PSICOLOGA OCUPACIONAL, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309/2024, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA D*EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*", CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARAVENA.

CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES: Son obligaciones del CONTRATISTA como profesional de apoyo para la debida ejecución del presente contrato: 1) EL CONTRATISTA se obliga de manera independiente a prestar los servicios profesionales como profesional Psicóloga Ocupacional para la **FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA E.S.A.L.O.N.G.**, para la correcta ejecución y cumplimiento DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309/2024, CUYO OBJETO ES: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA D*EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*", CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARAVENA".**

Cumpliendo con el desarrollo de sus actividades. 2) EL CONTRATISTA deberá obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, atender las recomendaciones y observaciones que haga el contratante con la mayor prontitud, cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. 3) Poner al servicio del contratante toda la capacidad y experiencia normal del trabajo, en el desarrollo de las funciones propias del oficio mencionado en las labores anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las directrices que le imparta el contratante o su representante legal, que en este caso será **LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA**. 4) Liderar con responsabilidad la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 309/2024. 5) Distribuir las responsabilidades de manera equitativa y eficiente del personal, de acuerdo al cargo, asegurando el cumplimiento a cabalidad de cada una de las actividades establecidas dentro del contrato de Prestación de Servicios No. 309/2024. 5) Vigilar las operaciones diarias del equipo de trabajo, asegurando que se cumplan los objetivos y se mantenga la calidad en todas las tareas realizadas. 6) Diligenciar y entregar el informe de actividades realizadas, junto con cuenta de cobro y el pago de la seguridad social como independiente (Pensión, Salud y ARL). 7). Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y/o requeridas por EL CONTRATANTE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información, elementos, materiales, herramientas de ser requeridas y necesarias, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a

cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

CLAUSULA TERCERA – ACTIVADES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del cargo y de las obligaciones contraídas con la **FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA E.S.A.L.O.N.G.,** EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Realizar 2 análisis de puestos de trabajo con énfasis en riesgo psicosocial a funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

2. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y/o requeridas por EL CONTRATANTE, asumibles en su cargo, que puedan contribuir a la correcta ejecución de actividades.

CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del contratante los servicios, será de OCHO (08) DIAS CALENDARIOS, a partir del 20 de diciembre hasta el 28 de diciembre de 2024.

CLAUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente subcontrato es de $1.300.000,00, el cual EL CONTRATANTE cancelara de la siguiente manera: Un pago final por un valor de $1.300.000,00, previo cumplimiento de actividades, entrega de informe, cuenta de cobro y pago de seguridad social.

CLAUSULA QUINTA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Son causas justas para poner a término a este contrato unilateralmente, las enumeradas y que para el efecto se clasifican como graves: a) La violación por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones y el desacato a la autoridad. b) El no cumplimiento de la tarea pactada sin excusa justificable por dos veces dentro de un mismo mes calendario, c) Por voluntad propia en caso que amerite siempre y cuando cada una de las partes avise con anticipo y por escrito el motivo de terminación.

CLAUSULA SEXTA – LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

CLAUSULA SEPTIMA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, NO ESTARÁ SOMETIDO A SUBORDINACIÓN LABORAL por el CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza del presente contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago del valor estipulado y causada por la ejecución en la prestación del servicio.

CLAUSULA OCTAVA – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, o el personal que este último utilice en cualquier ejecución del objeto del

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

presente contrato, quedando a su cargo cualquier tipo de responsabilidad que se llegue a generar con ocasión del servicio prestado frente a los mismos.

CLAUSULA NOVENA - CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal arbitrario que será designado por las partes en el mismo domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramiento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 estatuto *orgánico de sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.*

CLAUSULA DECIMA - CESIÓN: El CONTRATISTA: no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Saravena, Departamento de Arauca.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, en la ciudad de Saravena Departamento de Arauca a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de 2024.

LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA
R/L FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA
E.S.A.L.O.N.G.
Contratante

ASTRID VANNESSA LIZARAZO
C.C.: 1.094.278.943 DE PAMPLONA
Contratista

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1094278943 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-12	230301	800224808	PORVENIR	1	0	208.000	0	208.000
Período salud:	2024-12	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	162.500	0	162.500
Planilla Nro.:	31910306 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	6.800	0	6.800
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2024-12-27	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1157564540	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 377.300

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BOTIA	CHONA	MARLYN YVETTE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1020810816	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 30 MES 11 AÑO 1995

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ARAUCA

MUNICIPIO SARAVENA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 17 17 23

PAÍS COLOMBIA DEPTO ARAUCA

MUNICIPIO SARAVENA

TELÉFONO 3114407405 EMAIL Marbo120@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN NEUROPSICOLOGIA DE LA EDUCACION	08	2023	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	05	2018	187177

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARAUCA	*MUNICIPIO* SARAVENA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	05	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR TERRITORIAL	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE INGENERIA					*DIRECCIÓN* CALLE 45 26 85						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Asociacion Frepaen			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARAUCA	*MUNICIPIO* SARAVENA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 18 12 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO EMPRESARIAL MYZOL DEL ORIENTE SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARAUCA	*MUNICIPIO* TAME					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102597994	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	06	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 13 12 41						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Odontomedicina servir IPS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARAUCA	*MUNICIPIO* SARAVENA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8891396	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	02	*Mes*	03	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 28 20A 26						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA Cenfotec SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARAUCA	*MUNICIPIO* SARAVENA					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 3007227622	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	15	*Mes:*	03	*Año:* 2021	*Día:*	10	*Mes:*	04	*Año:*	2022
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA					*DIRECCIÓN* CALLE 27 - 16A 31					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	11

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

20/12/2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

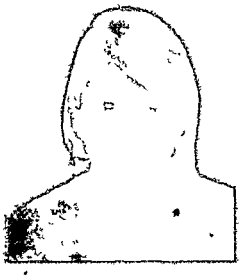
Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.810.816**
BOTIA CHONA
APELLIDOS
MARLYN YVETTE
NOMBRES

Marlyn Yvette Botia Chona
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-NOV-1995**
SARAVENA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

03-DIC-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P 1500150 00534430 F 1020810816-20140109 0036473914A 1 40682269

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 141109183353

(415)7707212489984(8020) 000014110918335 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 0 8 1 0 8 1 6	2	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 8 1 0 8 1 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BOTIA	CHONA	MARLYN	YVETTE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Saravena 7 3 6

41. Dirección principal: CL 25 21 22 BRR COOVIMA

42. Correo electrónico: marbo120@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 4 0 7 4 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 3	2 0 2 1 0 3 0 1	7 2 2 0	2 0 1 9 1 1 2 2				2 4 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	4 9																								

53. Código:

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 08 - 10 / 13 : 13: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF 28-10-2024 11:05:45PM

EL BOSQUE

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 27 de junio del año 2018, según consta en el Acta No. 1138 y Acuerdo No. 15531 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

MARLYN YVETTE BOTIA CHONA
C.C. No. 1.020.810.816 DE BOGOTA D.C

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de

PSICÓLOGA

En ceremonia solemne del día dieciséis (16) de agosto del año 2018, se le hará entrega del diploma No. 19742, el cual aparece registrado con el No. 20210, al folio 1152 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2018.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de acta de grado, en Bogotá, D.C, a los treintaún (31) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018)

MARIA CLARA RANGEL GALVIS
RECTORA

LUIS ARTURO RODRIGUEZ BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

139569

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE

MARLYN YVETTE BOTIA CHONA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.020.810.816 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

PSICÓLOGA

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2018

RECTORA

PRESIDENTE DE EL CLAUSTRO

PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Personería Jurídica Resolución No. 11153 del 4 de agosto de 1978 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

19742

Registro 20210 Folio 1152 Vigilada Mineducación

Scanned by CamScanner

La República de Colombia y en su nombre

IBERO

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 372 / 2023

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

Marlyn Yvette Botia Chona

C.C. 1020810816 de Bogotá D.C.

Del título de:

Especialista en Neuropsicología de la Educación

Bajo la Directiva Rectoral expedida por Rectoría, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como Especialista, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Secretaria General

34588

Xertify • Código: D185FDD2A003 Verificar

Powered by CamScanner

La República de Colombia y en su nombre

IBERO
Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Marlyn Yvette Botia Chona

C.C. 1020810816 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los
requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de:

Especialista en Neuropsicología de la Educación

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita
Bogotá D.C., 04 de Agosto de 2023

Rector

Secretario General

34588

Registrado en el folio 6732-5 Reg. 33073 del libro de Diplomas No. 28, Bogotá D.C. 04 de Agosto de 2023

Xertify Código D185FDD2A002 Verificar

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Marlyn Yvette Botia Chona

CC 1020810816 de Bogotá D.C.

Realizó y aprobó el Curso en buenas prácticas de seguridad del paciente con un total de 100 Horas.

Fecha de emisión: 2024-10-28
Fecha de vencimiento: 2026-10-28

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

verificar la autenticidad de su certificado en la página www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO ORANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

425

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015.
Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Marlyn Yvette Botia Chona

CC 1020810816 de Bogotá D.C.

Realizó y aprobó el Curso en Humanización en la Prestación de Servicios de Salud con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2024-10-28
Fecha de vencimiento: 2026-10-28

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Director Administrativo
TP. No 70976 - 051880. Copnia

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

926

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Marlyn Yvette Botia Chona

CC 1020810816 de Bogotá D.C.

Realizó y aprobó el Curso en Precauciones básicas: Higiene de las manos y Bioseguridad con un total de 20 Horas.

Fecha de emisión: 2024-10-28
Fecha de vencimiento: 2026-10-28

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Verifique la autenticidad de su certificado en la página www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO ORANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

924

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Marlyn Yvette Botia Chona

CC 1020810816 de Bogotá D.C.

Realizó y aprobó el Curso en Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud con un total de 40 Horas.

Fecha de emisión: 2024-10-28
Fecha de vencimiento: 2026-10-28

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Verifique la autenticidad de su certificado en la página: www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO ORANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

428

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Marlyn Yvette Botia Chona

CC 1020810816 de Bogotá D.C.

Realizó y aprobó el Curso en Primeros Auxilios básico y avanzado con un total de 60 Horas.

Fecha de emisión: 2024-10-28
Fecha de vencimiento: 2026-10-28

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Verifique la autenticidad de su certificado en la página www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO ORANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

429

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Marlyn Yvette Botia Chona

CC 1020810816 de Bogotá D.C.

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022 con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2024-05-27
Fecha de vencimiento: 2026-05-27

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

430

Certificado de contratación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE BOTIA CHONA MARLYN YVETTE
C.C. 1.020.810.816

El jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que la Señora BOTIA CHONA MARLYN YVETTE identificada con C.C. No. 1.020.810.816, celebró con la Institución la contratación que se relaciona a continuación:

TIPO DE CONTRATO	*Orden Contractual de Servicios*
No. DE CONTRATO	699
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	10/05/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/07/2022

OBJETO GENERAL:

PRESTAR SERVICIOS COMO GESTOR TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO SARAVENA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO Y OBLIGACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO NO.3046607 SUSCRITO ENTRE ECOPETROL - ODC - DAPRE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

A. PARTICIPAR EN DEFORMACIÓN EN TOPOLOGÍA UNLAB 4,0.
B. APOYAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO
C. PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO DE SU CARGO, DE ACUERDO CON LOS ENTREGABLES PROGRAMADOS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.
D. ELABORAR Y PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES SOLICITADOS.
E. CONSTRUIR EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO TERRITORIAL PARA EL TERRITORIO ASIGNADO, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES PROPORCIONADAS.
F. ARTICULAR CON CPJ PARA ACOMPAÑAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA SOCIALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN CON LAS ALCALDÍAS, Y EL ESTABLECIMIENTO DE REDES DE COOPERACIÓN Y COMPROMISOS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES ALIADAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO EN EL MUNICIPIO.
G. FOMENTAR LA CREACIÓN DE REDES EN EL TERRITORIO, CON ACTORES INSTITUCIONES Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE SEAN TERRITORIO DE CONVOCATORIA Y ACCIÓN PARA EL ÉXITO DEL PROYECTO.
H. ARTICULAR CON ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DEL EJERCICIO PREVIO ADELANTADO POR LA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA JUVENTUD, CON ORGANIZACIONES Y FUNDACIONES CON CAPACIDAD DE CONVOCATORIA A JÓVENES PRESENTES EN TERRITORIO, CON EL FIN DE ATERRIZAR LA ESTRATEGIA.
I. PARTICIPAR EN LOS COMITÉS Y REUNIONES VIRTUALES DE SEGUIMIENTO PROGRAMADOS POR LA CPJ EN EL TERRITORIO.
J. PRESENTAR EL INFORME SOBRE EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN, ACTORES INVOLUCRADOS Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES. (ACTAS DE REUNIÓN, LISTADOS DE ASISTENCIA).
K. LIDERAR PROCESO DE CONVOCATORIA Y DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL TERRITORIO ASIGNADO, PARA TODAS LAS LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE CONVOCATORIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
L. LLEVAR A CABO LA GESTIÓN DE CONVOCATORIA CON ACTORES E INSTITUCIONES PARA TODOS LOS EVENTOS DE LAS LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN, DE MANERA SEMANAL Y DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA SEMANAL DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE CONVOCATORIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
M. PRESENTAR INFORME Y EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES DE CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN, CONTACTO Y ACTIVIDADES PARA ADHERENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL CURSO REALIZADAS MENSUALMENTE EN EL TERRITORIO (TODAS LAS COHORTES DE LOS CURSOS, TALLERES REMOTOS, LABORATORIOS DE INNOVACIÓN Y COLECTIVOS).
N. ARTICULAR CON EL EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA LA EMISIÓN DE LAS PIEZAS PARA LOS EVENTOS DE CADA LÍNEA DEL CONVENIO.

Carrera 30 No. 45- 03, FACULTAD DE INGENIERÍA
Edificio CADE, Piso 2
Conmutador: (57-1 316 5000 Ext. 13681
Ciudad, Colombia
uniadm_fibog@unal.edu.co

O. ACOMPAÑAR LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LOGÍSTICA Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA LOS EVENTOS DE LANZAMIENTO, HACKATONES, LABORATORIOS DE INNOVACIÓN, LABORATORIOS COLECTIVOS Y JORNADAS QUE LIDEREN LOS PARTICIPANTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y OTROS NECESARIOS. P. SER EL PRINCIPAL CANAL DE COMUNICACIÓN CON LOS PARTICIPANTES DE MANERA CONJUNTA CON LOS DEFORMADORES UNLAB 4,0. Q. GESTIONAR Y GARANTIZAR ESPACIOS Y MATERIALES BÁSICOS PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y JORNADAS QUE LOS PARTICIPANTES LIDEREN. R. ASISTIR Y APOYAR LAS SESIONES DEL CURSO DE MANERA VIRTUAL. S. REALIZAR SESIONES DE CURSO PRESENCIAL Y TOMAR LA ASISTENCIA DE DICHAS SESIONES. T. TOMAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO DE PARTICIPANTES: IDENTIFICAR CASOS DE PERSONAS QUE REQUIERAN ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO EXITOSO DE SU PROCESO (DIFICULTAD DE ACCESO A HERRAMIENTAS, CONECTIVIDAD, ETC) U. HACER SEGUIMIENTO A LA ADHERENCIA Y PERMANENCIA DE LOS PARTICIPANTES DE LOS CURSOS, Y EN CASO DE DESERCIÓN INDAGAR RAZONES E INFORMAR A LA COORDINACIÓN GENERAL PARA TOMAR MEDIDAS DE AJUSTE. V. APOYAR LA RECOPILACIÓN DE FOTOS Y VIDEOS DE LAS DEFORMACIONES PRESENCIALES, LABORATORIOS COLECTIVOS, HACKATONES Y OTROS QUE ASÍ LO REQUIERAN. W. AGENDAR PERSONAS EN LAS HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL. X. BUSCAR Y PROPONER ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR LAS INICIATIVAS DE LOS PARTICIPANTES Y. BRINDAR ASESORÍAS A LOS PARTICIPANTES EN TÉRMINOS DE HERRAMIENTAS PARA SU PERMANENCIA EN EL CURSO. Z. ASISTIR AL COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR RESPUESTA A LOS INDICADORES PROPUESTOS Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR ESTE. AA. REALIZAR DESPLAZAMIENTOS A LAS ZONAS FOCALIZADAS CUANDO SE REQUIERA SU PRESENCIA EN LOS TERRITORIOS DE ACCIÓN DEL CONVENIO.	
VALOR TOTAL:	$11,952,191.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios
No. DE CONTRATO	1128
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	02/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/02/2023

OBJETO GENERAL:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO SARAVENA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO Y OBLIGACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO NO.3046607 SUSCRITO ENTRE ECOPETROL - ODC - DAPRE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

A. PARTICIPAR EN DEFORMACIÓN EN TOPOLOGÍA UNLAB 4,0.
B. APOYAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO
C. PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO DE SU CARGO, DE ACUERDO CON LOS ENTREGABLES PROGRAMADOS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.
D. ELABORAR Y PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES SOLICITADOS.
E. CONSTRUIR EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO TERRITORIAL PARA EL TERRITORIO ASIGNADO, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES PROPORCIONADAS
F. ARTICULAR CON CPJ PARA ACOMPAÑAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA SOCIALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN CON LAS ALCALDÍAS, Y EL ESTABLECIMIENTO DE REDES DE COOPERACIÓN Y COMPROMISOS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES ALIADAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO EN EL MUNICIPIO.

Carrera 30 No. 45- 03, FACULTAD DE INGENIERÍA
Edificio CADE, Piso 2
Conmutador: (57-1 316 5000 Ext. 13681
Ciudad, Colombia
uniadm_fibog@unal.edu.co

G. FOMENTAR LA CREACIÓN DE REDES EN EL TERRITORIO, CON ACTORES INSTITUCIONES Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE SEAN TERRITORIO DE CONVOCATORIA Y ACCIÓN PARA EL ÉXITO DEL PROYECTO. H. ARTICULAR CON ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DEL EJERCICIO PREVIO ADELANTADO POR LA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA JUVENTUD, CON ORGANIZACIONES Y FUNDACIONES CON CAPACIDAD DE CONVOCATORIA A JÓVENES PRESENTES EN TERRITORIO, CON EL FIN DE ATERRIZAR LA ESTRATEGIA. I. PARTICIPAR EN LOS COMITÉS Y REUNIONES VIRTUALES DE SEGUIMIENTO PROGRAMADOS POR LA CPJ EN EL TERRITORIO J. PRESENTAR EL INFORME SOBRE EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN, ACTORES INVOLUCRADOS Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES. (ACTAS DE REUNIÓN, LISTADOS DE ASISTENCIA) K. LIDERAR PROCESO DE CONVOCATORIA Y DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL TERRITORIO ASIGNADO, PARA TODAS LAS LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE CONVOCATORIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA L. LLEVAR A CABO LA GESTIÓN DE CONVOCATORIA CON ACTORES E INSTITUCIONES PARA TODOS LOS EVENTOS DE LAS LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN, DE MANERA SEMANAL Y DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA SEMANAL DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE CONVOCATORIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA. M. PRESENTAR INFORME Y EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES DE CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN, CONTACTO Y ACTIVIDADES PARA ADHERENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL CURSO REALIZADAS MENSUALMENTE EN EL TERRITORIO (TODAS LAS COHORTES DE LOS CURSOS, TALLERES REMOTOS, LABORATORIOS DE INNOVACIÓN Y COLECTIVOS). N. ARTICULAR CON EL EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA LA EMISIÓN DE LAS PIEZAS PARA LOS EVENTOS DE CADA LÍNEA DEL CONVENIO. O. ACOMPAÑAR LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LOGÍSTICA Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA LOS EVENTOS DE LANZAMIENTO, HACKATONES, LABORATORIOS DE INNOVACIÓN, LABORATORIOS COLECTIVOS Y JORNADAS QUE LIDEREN LOS PARTICIPANTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y OTROS NECESARIOS. P. SER EL PRINCIPAL CANAL DE COMUNICACIÓN CON LOS PARTICIPANTES DE MANERA CONJUNTA CON LOS DEFORMADORES UNLAB 4,0 Q. GESTIONAR Y GARANTIZAR ESPACIOS Y MATERIALES BÁSICOS PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y JORNADAS QUE LOS PARTICIPANTES LIDEREN R. ASISTIR Y APOYAR LAS SESIONES DEL CURSO DE MANERA VIRTUAL. S. REALIZAR SESIONES DE CURSO PRESENCIAL Y TOMAR LA ASISTENCIA DE DICHAS SESIONES. T. TOMAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO DE PARTICIPANTES: IDENTIFICAR CASOS DE PERSONAS QUE REQUIERAN ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO EXITOSO DE SU PROCESO (DIFICULTAD DE ACCESO A HERRAMIENTAS, CONECTIVIDAD, ETC) U. HACER SEGUIMIENTO A LA ADHERENCIA Y PERMANENCIA DE LOS PARTICIPANTES DE LOS CURSOS, Y EN CASO DE DESERCIÓN INDAGAR RAZONES E INFORMAR A LA COORDINACIÓN GENERAL PARA TOMAR MEDIDAS DE AJUSTE V. APOYAR LA RECOPILACIÓN DE FOTOS Y VIDEOS DE LAS DEFORMACIONES PRESENCIALES, LABORATORIOS COLECTIVOS, HACKATONES Y OTROS QUE ASÍ LO REQUIERAN. W. AGENDAR PERSONAS EN LAS HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL. X. BUSCAR Y PROPONER ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR LAS INICIATIVAS DE LOS PARTICIPANTES Y. BRINDAR ASESORÍAS A LOS PARTICIPANTES EN TÉRMINOS DE HERRAMIENTAS PARA SU PERMANENCIA EN EL CURSO. Z. ASISTIR AL COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR RESPUESTA A LOS INDICADORES PROPUESTOS Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR ESTE AA. REALIZAR DESPLAZAMIENTOS A LAS ZONAS FOCALIZADAS CUANDO SE REQUIERA SU PRESENCIA EN LOS TERRITORIOS DE ACCIÓN DEL CONVENIO.	
VALOR TOTAL:	$27,888,441.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios
No. DE CONTRATO	269
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	01/03/2023

Carrera 30 No. 45- 03, FACULTAD DE INGENIERÍA
Edificio CADE, Piso 2
Conmutador: (57-1 316 5000 Ext. 13681
Ciudad, Colombia
uniadm_fibog@unal.edu.co

Certificado de contratación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FECHA DE TERMINACIÓN:	31/05/2023
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN TERRITORIAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO Y OBLIGACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO NO. 3046607 SUSCRITO ENTRE ECOPETROL - ODC - DAPRE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: A. LLEVAR A CABO LA GESTIÓN DE CONVOCATORIA CON ACTORES FUNDAMENTALES E INSTITUCIONES PARA CADA UNA DE LAS LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA SEMANAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y LA ESTRATEGIA DE CONVOCATORIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA. B. REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PREVIAS Y PARALELAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA EFECTIVA Y EFICIENTE IMPLEMENTACIÓN DE LOS CURSOS, WEBINAR Y LABORATORIOS DE INNOVACIÓN O COLECTIVOS DE MANERA PRESENCIAL, MIXTA O VIRTUAL EN SU RESPECTIVO TERRITORIO C. ORIENTAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA Y DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL TERRITORIO ASIGNADO, EN CADA UNA DE LAS LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE CONVOCATORIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA. D. REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN, RELACIONAMIENTO, CREACIÓN DE REDES EN EL TERRITORIO CON ACTORES INSTITUCIONALES Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES PARA LOGRAR LAS CIFRAS, METAS Y OBJETIVOS DEL CONVENIO E. REGISTRAR EL PLAN DE TRABAJO DE EJECUCIÓN SEMANAL Y DILIGENCIAR LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL SEMANA A SEMANA, ADEMÁS, REGISTRAR LAS ACCIONES DE CONVOCATORIA IMPLEMENTADAS PARA CADA UNO DE LOS ALCANCES DEL CONVENIO, ASÍ COMO LAS REUNIONES PROYECTADAS, LOS CONTACTOS NUEVOS PARA EL TERRITORIO Y TODA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SU GESTIÓN SEMANA A SEMANA F. APOYAR EL DESARROLLO DE SESIONES DEL CURSO DE MANERA PRESENCIAL CON EL REGISTRO RESPECTIVO DE ASISTENCIA, CUANDO SEA NECESARIO Y EN CASO DE QUE LA PROGRAMACIÓN DE SU PLAN DE TRABAJO ASÍ LO PERMITA G. REALIZAR EL DESPLAZAMIENTO A LO LARGO DEL TERRITORIO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS EN LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS POR EL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES PRESENCIALES, LABORATORIOS DE INNOVACIÓN Y LABORATORIOS COLECTIVOS CUANDO SEA NECESARIO Y DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA E INDICACIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMPONENTE O LA GERENCIA DEL CONVENIO H. LLEVAR EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y REGISTRO AUDIOVISUAL CORRESPONDIENTE DE SUS ACTIVIDADES PRESENCIALES Y VIRTUALES A CARGO O EN LAS QUE PARTICIPA, EN LOS TIEMPOS Y PROTOCOLOS INDICADOS. I. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES A LAS QUE LE CONVOQUEN DESDE LA GERENCIA DEL PROYECTO O LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE J. ELABORAR Y PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES, EVIDENCIAS Y LISTADOS DE ASISTENCIA QUE LE SEAN SOLICITADOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA COORDINACIÓN DEL CONVENIO O COORDINACIÓN DEL COMPONENTE	
VALOR TOTAL:	$11,952,191.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios
No. DE CONTRATO	855
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	01/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/08/2023
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN TERRITORIAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO Y OBLIGACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO NO.3046607 SUSCRITO ENTRE ECOPETROL - ODC - DAPRE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	

Carrera 30 No. 45- 03, FACULTAD DE INGENIERÍA
Edificio CADE, Piso 2
Conmutador: (57-1 316 5000 Ext. 13681
Ciudad, Colombia
uniadm_fibog@unal.edu.co

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
A. LLEVAR A CABO LA GESTIÓN DE CONVOCATORIA CON ACTORES FUNDAMENTALES E INSTITUCIONES PARA CADA UNA DE LAS LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA SEMANAL DE EJECUCIÓNDEL PROYECTO Y LA ESTRATEGIA DE CONVOCATORIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA B. REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PREVIAS Y PARALELAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA EFECTIVA Y EFICIENTE IMPLEMENTACIÓN DE LOS CURSOS, WEBINAR Y LABORATORIOS DE INNOVACIÓN O *COLECTIVOS DE MANERA PRESENCIAL, MIXTA O VIRTUAL EN SU RESPECTIVO TERRITORIO* C. ORIENTAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA Y DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL TERRITORIO ASIGNADO, EN CADA UNA DE LAS LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE CONVOCATORIADE LA PROPUESTA TÉCNICA D. REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN, RELACIONAMIENTO, CREACIÓN DE REDES EN EL TERRITORIO CON ACTORES INSTITUCIONALES Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES PARA LOGRAR LAS CIFRAS, METAS Y OBJETIVOS DELCONVENIO E. REGISTRAR EL PLAN DE TRABAJO DE EJECUCIÓN SEMANAL Y DILIGENCIAR LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL SEMANA A SEMANA, ADEMÁS, REGISTRAR LAS ACCIONES DE CONVOCATORIAIMPLEMENTADAS PARA CADA UNO DE LOS ALCANCES DEL CONVENIO, ASÍ COMO LAS REUNIONES PROYECTADAS, LOS CONTACTOS NUEVOS PARA EL TERRITORIO Y TODA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SUGESTIÓN SEMANA A SEMANA F. APOYAR EL DESARROLLO DE SESIONES DEL CURSO DE MANERA PRESENCIAL CON EL REGISTRO RESPECTIVO DE ASISTENCIA, CUANDO SEA NECESARIO Y EN CASO DE QUE LA PROGRAMACIÓN DE SU PLAN DE TRABAJO ASÍLO PERMITA G. REALIZAR EL DESPLAZAMIENTO A LO LARGO DEL TERRITORIO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS EN LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS POR EL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES PRESENCIALES, *LABORATORIOS DE INNOVACIÓN Y LABORATORIOS COLECTIVOS CUANDO SEA NECESARIO Y DE ACUERDO CON LA* PROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA E INDICACIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMPONENTE O LAGERENCIA DEL CONVENIO H. LLEVAR EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y REGISTRO AUDIOVISUAL CORRESPONDIENTE DE SUS ACTIVIDADES PRESENCIALES Y VIRTUALES A CARGO O EN LAS QUE PARTICIPA, EN LOS TIEMPOS Y PROTOCOLOS INDICADOS. I. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES A LAS QUE LE CONVOQUEN DESDE LA GERENCIA DEL PROYECTO O LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE J. ELABORAR Y PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES, EVIDENCIAS Y LISTADOS DE ASISTENCIA QUE LE SEAN SOLICITADOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA COORDINACIÓN DELCONVENIO O COORDINACIÓN DEL COMPONENTE	
VALOR TOTAL:	$11,952,191.00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2023.

Firma

HERNÁN ALBERTO HERNÁNDEZ MORENO
Jefe Unidad Administrativa
Tel. 3165000 - Ext. 13681 - 13695

Elaboró: Valentina Castiblanco

Carrera 30 No. 45- 03, FACULTAD DE INGENIERÍA
Edificio CADE, Piso 2
Conmutador: (57-1 316 5000 Ext. 13681
Ciudad, Colombia
unladm_fibog@unal.edu.co

Centro de Formacion Técnico Profesional de la Orinoquia
CENFOTEC S.A.S
Aprobado y reconocido mediante Licencia de Funcionamiento 0391 de 2014
emanada por la secretaria de Educación departamental de Arauca

CFTPO- T 003

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACION TECNICA CENFOTEC S.A.S.

CERTIFICA

Que la señora ***MARLYN YVETTE BOTIA CHONA***, Identificada con cedula de ciudadania No. 1.020.810.816 expedida en Bogotá DC, laboró como Instructora en el **"centro de formación Tecnica de la Orinoquia" CENFOTEC S.A.S**, en los programas ***TÉCNICOS LABORALES EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA***, ***OBRAS CIVILES Y MANEJO AMBIENTAL, OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA, ELECTRICIDAD Y REDES INTERNAS***. desde el 15 de Marzo del 2021 hasta 10 de Abril del 2022.

FUNCIONES

- Facilitar el proceso de aprendizaje utilizando un plan sistemático de lectura, trabajos en grupo, presentación de audiovisuales y talleres.
- Preparar e implementar procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con la especialidad.
- Diseñar y evaluar pruebas de aprendizaje.
- Planear y ejecutar las actividades en las áreas fundamentales del conocimiento y las complementarias.
- Ajustar y retroalimentar ejercicios y trabajos prácticos.

Se expide la presente a los 12 días del mes de abril del 2022.

JONATHAN DARIO AVILA CUELLAR
DIRECTOR

ASOCIACION FREPAEN
Fortalecimiento Jurídico otorgado por Bienestar Familiar
según Resolución No. 524 de 2012
NIT - 900.503.441-9

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION FREPAEN
SARAVENA – ARAUCA

HACE CONSTAR:

Que, **MARLYN YVETTE BOTIA CHONA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 1.020.810.816 de Bogotá**, ha celebrado con la **ASOCIACION FREPAEN**, los siguientes contratos, de conformidad con los soportes ubicados en el archivo de gestión de la entidad, así:

CONTRATO No.:	**151-03-2021**
FECHA DE INICIO:	16-Marzo-2021
FECHA DE TERMINACION:	31-Julio-2021
OTROSI	
FECHA DE INICIO:	01-Agosto-2021
FECHA DE TERMINACION:	31-Octubre-2021
OTROSI No. 02	
FECHA DE INICIO:	01-Novimbre-2021
FECHA DE TERMINACION:	23-Diciembre-2021
OTROSI No. 03	
FECHA DE INICIO:	23-Diciembre-2021
FECHA DE TERMINACION:	31-Diciembre-2021
TIEMPO TOTAL:	9 Meses y 15 días

OBJETO: EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, prestará los servicios; a EL CONTRATANTE (Asociación FREPAEN), como PROFESIONAL PSICOSOCIAL según el manual operativo en la modalidad desarrollo infantil en medio familiar, para la atención integral a la primera infancia en el marco de la estrategia "de cero a siempre", de conformidad con las directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF.- en el marco del Contrato N° 81-073-2021 celebrado entre el ICBF y asociación FREPAEN.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y, en especial, a las siguientes: 1. Participar, diseñar e implementar un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes). 2. Planear, implementar y hacer seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las

niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial. 3. Implementar acciones de cuidado con las niñas y los niños de gestación, que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato. 4. Disponer de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas. 5. Realizar seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año. 6. Desarrollar jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo. 7. Verificar la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse, orientar y hacer seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda. 8. Realizar una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos. 9. Identificar posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activar la ruta de protección ante las autoridades competentes. 10. Implementar acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes. 11. Contar con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias o cuidadores y el talento humano de la unidad e implementar acciones y/o mecanismos para el cumplimiento del mismo.12. Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral. 13. Implementar o gestionar y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial. 14. Participar diseñar e implementar la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de las niñas y niños y mujeres gestantes en los diferentes entornos en donde trascurre su vida. 15. Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de las niñas y niños con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.16. Llevar un proceso documentado de las acciones emprendidas con las niñas y niños que transitan a la educación formal, teniendo como referencia la guía de transición integral vigente establecida por el ICBF. 17. Realizar seguimiento a cada niña y niño a partir del reconocimiento de sus capacidades, la identificación de sus dificultades y el acompañamiento sensible a su proceso de crecimiento, aprendizaje y desarrollo para retroalimentar las acciones pedagógicas y socializarlo periódicamente con las familias y cuidadores. 18. Desarrollar y documentar jornadas de retroalimentaciones grupales e individuales con docentes y auxiliares desde el modelo pedagógico, para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias significativas. 19. Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con las niñas, niños familias y

comunidades. 20. Incluir dentro del Plan Operativo de Atención Integral (POAI) las acciones que visibilicen la ejecución del proyecto pedagógico. 21. Desarrollar con las familias el taller diagnostico situación de acuerdo a la guía establecida por el ICBF velando por la integridad, veracidad y calidad de la información. 22. Implementar el seguimiento, evaluación y ajuste del proyecto pedagógico que esté orientado a promover el desarrollo integral de niñas y niños. 23. Promover e implementar las acciones de formación y acompañamiento de padres, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF, convocando a través de mecanismos idóneos y constatables al 100% de los padres beneficiarios. Los padres que no asistan a las actividades de formación convocadas deben ser objeto de seguimiento y acompañamiento mediante mecanismos verificables, con el fin de incentivar su participación. 24. Garantizar el desarrollo e implementación de acciones intencionadas, conforme a los resultados de los perfiles de niñas y niños (resultados de la Escala). 25. Actualizar y capacitar a las familias y al talento humano sobre los servicios institucionales de derechos aprobados por la Asociación Frepaen bajo lineamientos del ICBF. 26. Realizar y documentar permanentemente según las necesidades de las familias los procesos de articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. 27. Gestionar de manera oportuna ante la Secretaria de Educación de la entidad territorial certificada y las instituciones educativas oficiales, el cupo en el grado de transición, para las niñas y niños atendidos que hayan cumplido la edad necesaria para ingresar al sistema educativo escolar bajo los lineamientos del Manual Operativo de la Modalidad y "Guía de Transición integral", definida por el ICBF. 28. Realizar visitas en el hogar a las familias según las remisiones y observación de casos de vulneración de derechos y necesidades de las niñas, niños y familias 29. Revisar periódicamente el archivo físico de la documentación de los beneficiarios aplicando el programa de gestión documental de la Asociación Frepaen. 30. Sensibilizar a las familias usuarias sobre la importancia del cumplimiento de lineamientos y estándares exigidos en el programa Desarrollo Infantil en Medio Familiar. 31. Atender oportunamente los requerimientos que la Asociación Frepaen realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado. 32. Garantizar que la información registrada en el sistema de información sea veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna y comprobable cumpliendo con los criterios de calidad requeridos. 33. Cumplir con todos los lineamientos, normas de seguridad e imagen corporativa según lo establecido en los lineamientos, guías, manual operativo y tipos documentales vigentes, establecidos por el ICBF y la Asociación frepaen en las UDS e instalaciones de la asociación Frepaen. 34. Diseñar, implementar y evaluar un plan de trabajo semanal a partir de las metas establecidas para cada periodo. 35. Informar de manera inmediata las situaciones que amenacen o pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de las mujeres gestantes, niñas y niños usuarios del servicio, de las cuales tengan conocimiento, siguiendo los procedimientos establecidos por la Asociación Frepaen. 36. Participar en las estrategias de movilización social y de acercamiento a entidades territoriales que defina el supervisor del contrato en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre". 37. Participar en las Mesas Departamentales o Municipales de Primera Infancia, en los Consejos de Política Social o en los escenarios de articulación que tengan los Municipios o Departamentos para coordinar los temas de Primera Infancia.

38. Realizar el registro y actualización permanente de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios en los sistemas de información que el ICBF disponga para tal fin. 39. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.40. Participar en los procesos de formación, cualificación, capacitación y procesos de fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre. 41. Participar en las actividades de bienestar social programadas por la Asociación Frepaen dirigido al talento humano vinculado a la ejecución del contrato. 42. Realizar el registro y actualización permanente de la información en el sistema información Cuéntame de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna real y comprobable cumpliendo con los mínimos de calidad requeridos por el ICBF de beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con las políticas de primera infancia, en el marco de la Ruta Integral de Atención — RIA. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia. 43. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario del servicio para que se realice la correspondiente la actualización del registro. 44. Realizar el cargue de la información correspondiente a la escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF. 45. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. 46. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo la política ambiental de la Entidad. 47. Y demás funciones que estén inherentes al cargo, o a las actualizaciones que realice ICBF al Manual Operativo, Lineamiento técnico para la atención a la primera infancia, instrumentos de supervisión modalidad familiar, y procesos de calidad establecidos por la Asociación Frepaen, dichos documentos harán parte del presente contrato, y se entregaran con la legalización del mismo.

Se expide a solicitud del Interesado a los Diecinueve (19) Días del mes Enero de 2022.

CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ MADERO
Representante legal
Saravena – Arauca

GRUPO EMPRESARIAL MYZOL DEL ORIENTE S.A.S
NIT, 901.145.469-1
Calle 13 # 12-41
Tame- Arauca
Celular 3102597994
zoraidapilar@yahoo.es

Jardín Infantil Huellitas
Hacemos niños y niñas felices

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO EMPRESARIAL MYZOL DEL ORIENTE S.A.S

CERTIFICA

Que, MARLYN YVETTE BOTIA CHONA, identificada con C.C No 1.020.810.816, de profesión Psicóloga T.P 187177; prestó sus servicios profesionales como Profesional de Apoyo Psicosocial en el Jardín Huellitas; a través del sistema de OPS; en el periodo comprendido entre el 03 de junio de 2020 hasta el 30 de noviembre del mismo inclusive; desarrollando las siguientes actividades con padres de familia y comunidad:

- Taller de formación a familias.
- Pautas de Crianza
- Estrategias de aprendizaje en el aula
- Construyendo habilidades

Que, durante su permanencia, de destaco por su compromiso, y responsabilidad.

La presente, se expide a solicitud del interesado, dado en Tame, a 15 de Marzo de 2021.

ZORAIDA DEL PILAR OLIVERA MENDOZA
Representante Legal

ODONTO-MEDICINA SERVIR
CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES LTDA.
Nit:900131834-2 Régimen Común

EL REPRESENTANTE LEGAL DE
ODONTO-MEDICINA SERVIR CRC LTDA

CERTIFICA:

Que **MARLYN YVETTE BOTIA CHONA,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.020.810.816 de Bogotá, laboró en nuestra entidad desde el 18 de Enero de 2019, hasta el 02 de Marzo 2020 desempeñando el cargo de Psicóloga, la cual ha demostrado ser una persona responsable y cumplidora con sus deberes, capaz de ejercer sus derechos y contraer obligaciones.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2021.

JORGE LUIS GÓMEZ ECHEVERRÍA
Representante legal
Odonto-medicina Servir CRC Ltda.

Colegio Colombiano de Psicólogos

NO. 187177

TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

LEY 1090 DE 2006

MARLYN YVETTE BOTIA CHONA

C.C. 1020810816

EXPEDIDA: 3/09/2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

444

Tipo Programa	Origen Expedición Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio Ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2019-02-22	81206	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 006 DE 2024

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G.
R/L	LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA
NIT	900391559-6
CONTRATISTA	MARLYN BOTIA CHONA
C.C.	1.020.810.816 DE BOGOTA, DC
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PSICOLOGA, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309/2024, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA *DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*", CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARAVENA.
VALOR	$ 440.000,00
PLAZO	1 DÍAS
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	27 DE DICIEMBRE DE 2024

LA FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G, identificado con Nit. 900391559-6, representado legalmente por la señora **LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Saravena, identificado con cedula de ciudadanía No. 63.538.935 de Bucaramanga, Santander; quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATANTE, y, por otra parte, **MARLYN BOTIA CHONA**, igualmente mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía 1.020.810.816 DE BOGOTA, DC; de Profesión Psicóloga, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **SUBCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PSICOLOGA, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309/2024, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA D*EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*", CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARAVENA.

CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES: Son obligaciones del CONTRATISTA como profesional de apoyo para la debida ejecución del presente contrato: 1) EL CONTRATISTA se obliga de manera independiente a prestar los servicios profesionales como profesional Psicóloga para la **FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA E.S.A.L.O.N.G.**, para la correcta *ejecución y cumplimiento* DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309/2024, CUYO OBJETO ES: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA D*EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*", CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARAVENA".**

Cumpliendo con el desarrollo de sus actividades. 2) EL CONTRATISTA deberá obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, atender las recomendaciones y observaciones que haga el contratante con la mayor prontitud, cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. 3) Poner al servicio del contratante toda la capacidad y experiencia normal del trabajo, en el desarrollo de las funciones propias del oficio mencionado en las labores anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las directrices que le imparta el contratante o su representante legal, que en este caso será **LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA**. 4) Liderar con responsabilidad la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 309/2024. 5) Distribuir las responsabilidades de manera equitativa y eficiente del personal, de acuerdo al cargo, asegurando el cumplimiento a cabalidad de cada una de las actividades establecidas dentro del contrato de Prestación de Servicios No. 309/2024. 5) Vigilar las operaciones diarias del equipo de trabajo, asegurando que se cumplan los objetivos y se mantenga la calidad en todas las tareas realizadas. 6) Diligenciar y entregar el informe de actividades realizadas, junto con cuenta de cobro y el pago de la seguridad social como independiente (Pensión, Salud y ARL). 7). Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y/o requeridas por EL CONTRATANTE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información, elementos, materiales, herramientas de ser requeridas y necesarias, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este *documento*.

CLAUSULA TERCERA – ACTIVADES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del cargo y de las obligaciones contraídas con la **FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA E.S.A.L.O.N.G.,** EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes actividades:

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

1. Realizar taller de prevención de la salud mental, liderazgo, trabajo en equipo y resolución de conflictos a funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

2. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y/o requeridas por EL CONTRATANTE, asumibles en su cargo, que puedan contribuir a la correcta ejecución de actividades.

CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del contratante los servicios, será de UN (1) DIA CALENDARIO, el día 27 de diciembre de 2024.

CLAUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente subcontrato es de $440.000,00, el cual EL CONTRATANTE cancelara de la siguiente manera: Un pago final por un valor de $440.000,00, previo cumplimiento de actividades, entrega de informe, cuenta de cobro y pago de seguridad social.

CLAUSULA QUINTA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Son causas justas para poner a término a este contrato unilateralmente, las enumeradas y que para el efecto se clasifican como graves: a) La violación por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones y el desacato a la autoridad. b) El no cumplimiento de la tarea pactada sin excusa justificable por dos veces dentro de un mismo mes calendario, c) Por voluntad propia en caso que amerite siempre y cuando cada una de las partes avise con anticipo y por escrito el motivo de terminación.

CLAUSULA SEXTA – LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

CLAUSULA SEPTIMA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, NO ESTARÁ SOMETIDO A SUBORDINACIÓN LABORAL por el CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza del presente contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago del valor estipulado y causada por la ejecución en la prestación del servicio.

CLAUSULA OCTAVA – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, o el personal que este último utilice en cualquier ejecución del objeto del presente contrato, quedando a su cargo cualquier tipo de responsabilidad que se llegue a generar con ocasión del servicio prestado frente a los mismos.

CLAUSULA NOVENA - CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal arbitrario que será designado por las partes en el mismo domicilio de la parte que lo convoque. El

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

tribunal de arbitramiento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 estatuto orgánico de sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMA - CESIÓN: El CONTRATISTA: no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Saravena, Departamento de Arauca.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, en la ciudad de Saravena Departamento de Arauca a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de 2024.

LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA
R/L FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA
E.S.A.L.O.N.G.
Contratante

MARLYN BOTIA CHONA
C.C.: 1.020.810.816 DE BOGOTA, DC
Contratista

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1023410816
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			MARLYN YVETTE BOTIA CHONA
CIUDAD/MUNICIPIO	SARAVENA	DEPARTAMENTO	ARAUCA
DIRECCIÓN	CALLE 25 # 21-22	TELÉFONO	3114407
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	4-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otras actividades de atención de la salud humana
FORMA DE PRESENTACIÓN	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	7952697476			TIPO DE PLANILLA			4-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES diciembre	AÑO 2024	
DÍAS DE MORA	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2024/12/26			NÚMERO AUTORIZACIÓN			1153973042

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0			$ 6.800	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| N° | DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | RESIDENTE FISCAL EN COLOMBIA | NOVEDADES: VAC | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | INR | SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD: ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ARP: ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | PARAFISCALES: DÍAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
OROZCO	MENDOZA	MARIO LUIS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 9.185.671 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 9.185.671 — D.M 14

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 30 MES 08 AÑO 1979

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOLIVAR

MUNICIPIO: CARTAGENA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 28 # 8-61

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: ARAUCA

MUNICIPIO: SARAVENA

TELÉFONO: 3004809557 — EMAIL: mlom728@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1996

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		BACTERIOLOGO	04	2003	Resol 5-0678
ES	2	X		GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD	12	2011	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ACTUAL

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA MUNICIPIO DE SARAVENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARAUCA	SARAVENA	recursoshumanos@saravena-arauca.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3107651475	DÍA 01 MES 01 AÑO 2021	DÍA 15 MES 01 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA DE DESSARROLLO SOCIAL	Calle 27 # 15-50

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
HOSPITAL DEL SARARE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARAUCA	SARAVENA	talentohumanosarare@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3219636268	DÍA 12 MES 03 AÑO 2018	DÍA 23 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
BACTERIOLOGO	LABORATORIO	Calle 30 # 12 -20

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA MUNICIPIO DE SARAVENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARAUCA	SARAVENA	saludpublica@saravena-arauca,gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3107651475	DÍA 10 MES 07 AÑO 2020	DÍA 23 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
APOYO SALUD PUBLICA	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	Calle 27 # 15-50

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ODONTOMEDICINA SEERVIR CRC LTDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARAUCA	SARAVENA	odontomed0106@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3133964929	DÍA 06 MES 02 AÑO 2006	DÍA 20 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
BACTERIOLOGO	LABORATORIO	Calle 28 # 20a -32

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO		*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SECTOR PUBLICO	5	3
SECTOR PRIVADO	12	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

MARIO LUIS OROZCO MENDOZA

con cédula de ciudadanía No. 9.185.671 de Santa Rosa

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Bucaramanga el día 9 de Diciembre de 2011

Director(a) Sede

Rector(E)

Secretario(a) General

Decano(a) de la Facultad

Registros y Diplomas

Folio No. 99 Libro de Registros No. 7 Registro No. 0875 Refrendado en Bucaramanga el día 9 de Diciembre de 2011

455

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 2521

PROGRAMA: ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

CODIGO ICFES: 181753626586800000000

FECHA: 9 DE DICIEMBRE DE 2011

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE BUCARAMANGA

En atención a que MARIO LUIS OROZCO MENDOZA
Con cedula de ciudadanía No.9.185.671 Bucaramanga
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Lo anterior atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede de Bucaramanga, mediante Acta No. 17 en sesión del día 8 de noviembre de 2011.

Para constancia se autorizó este título por parte del Rector, Director Académico de la Sede, Decano de la facultad y la Secretaria General de la Universidad, así:

Rector (E) CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ

Director (a) Académico de la Sede ALFONSO PRIETO GARCIA

Decano (a) de la Facultad MYRIAM CARRILLO BAUTISTA

Secretaria General GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de BUCARAMANGA el día 9 DE DICIEMBRE DE 2011

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General

República de Colombia

La Universidad de San Buenaventura

Con Personería Jurídica, Resolución Nº 1326, del 25 de Marzo de 1975,
del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Bacteriólogo

A

Mario Luis Orozco Mendoza

C.C. 9.185.671 de Santa Rosa

En testimonio de ello, se expide el presente diploma en

Cartagena de Indias D.T. y C., el día 05 del mes de Abril de 2003

Rector

Secretario General

Decano

Registrado al Folio 259 del Libro I de Diplomas, a los 05 días del mes de Abril de 2003 No. 03090

UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CARTAGENA

ACTA DE GRADO N° 033

El Secretario General de la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, Seccional de Cartagena, aprobada por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), mediante acuerdo No. 191 del 5 de septiembre de 1991, CERTIFICA que en el libro correspondiente y bajo el número arriba indicado está asentada un ACTA DE GRADO por la que CONSTA QUE: "En la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., el día 5 de Abril de 2003 por Resolución de Rectoría No.144, la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA otorga el Título de:

BACTERIOLOGO

A

Orozco Mendoza Mario Luis

c.c: 9.185.671 de Santa Rosa

Quien cumplió con los requisitos exigidos por el Estatuto Orgánico, el Reglamento Estudiantil de la Universidad y las normas legales vigentes. En testimonio se le entregó el Diploma No.3090 y para que conste se firmó el acta correspondiente".

El Rector: **Fray ALBERTO MONTEALEGRE GONZALEZ, O.F.M.**
(Firmado)

El Decano: **Doctora LOURDES BENITEZ PEÑA**
(Firmado)

El Secretario General: **Fray LUIS ALBERTO TORO VALENCIA, O.F.M.**
(Firmado)

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grados, Tomo II, Página 88 de la Universidad de San Buenaventura de Cartagena.

Anotada en el libro de Registro de Diplomas de la Universidad de San Buenaventura de Cartagena Tomo I, Folio 259 Registro 1135 el día 5 de Abril de 2003.

Expedida en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., el día 5 de Abril de dos mil tres (2003).

Fr. Luis Alberto Toro Valencia

Fray LUIS ALBERTO TORO VALENCIA, O.F.M.
C.C. No. 7.532.416 de Armenia

Universidad de San Buenaventura
Secretario General
Cartagena

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD

RESOLUCION N° 5 - 0678
05 MAR. 2004

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

En cumplimiento al Decreto N° 1875 del 3 de agosto de 1994 expedido por el Ministerio de salud, según facultad otorgada por el Decreto N° 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO:

1. Que **MARIO LUIS OROZCO MENDOZA**, con cédula de ciudadanía N° 9.185.671 expedida en Santa Rosa, ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **BACTERIOLOGO,** título que le otorgó la Universidad de San Buenaventura, según Acta de grado N° 033 del 05/04/2003

2. Que dicho título se encuentra debidamente registrado con el N° XX folio N° 259 y libro N° I de fecha 05/04/2003 por la Universidad de San Buenaventura.

3. Que **MARIO LUIS OROZCO MENDOZA,** cumplió con el Servicio Social Obligatorio en la E.S.E. Hospital Germán Vélez Gutiérrez, del municipio de Betulia, ubicado en el Departamento de Antioquia, durante el tiempo comprendido entre el 01/09/2003 al 29/02/2004.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a: MARIO LUIS OROZCO MENDOZA, con cédula de ciudadanía N° 9.185.671 expedida en Santa Rosa para ejercer la profesión de **BACTERIOLOGO** en todo el territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado, el titular deberá inscribir su nombre en la Seccional de Salud del Departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer la vigilancia y el control que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 05 MAR. 2004

EL SECRETARIO SECCIONAL
DE SALUD DE ANTIOQUIA **FELIPE AGUIRRE ARIAS**

Detc
2004/03/05

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGÍA CNB - COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

BACTERIÓLOGO



MARIO LUIS OROZCO MENDOZA

C.C. 9.185.671

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

CARTAGENA

Fecha de expedición del diploma: 2003-04-05

Fecha de inscripción en el RETHUS: 2004-03-05

02846

FIRMA TITULAR

"Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010".

"Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al Colegio Nacional de Bacteriología - CNB Colombia. Carrera 15 BIS A No 33- 03 Tel: 2886084".

Stella P. de Bolívar

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

La República de Colombia

Y en su nombre la

Ciudad Escolar Comfenalco

Cartagena, Bolívar

Autorizada por la Gobernación del Departamento de Bolívar,
según Resolución Nº 1919 del 1º de Agosto de 1990

CONFIERE A

MARIO LUIS OROZCO MENDOZA

Identificado con la C.C. o T.I. Nº 790830-10687 de Cartagena

EL TITULO DE

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.
Anotado en el Libro de Registro Nº1, Folio 463, Registro Nº926.

Rector

Secretario General

Dado en Cartagena de Indias, Colombia, a 29 de noviembre de 1996

Scanned with CamScanner

Ciudad Escolar Comfenalco

DANE • Nº 31-300103092

JORNADA DIURNA

DEPARTAMENTO de Educación Media, aprobado totalmente hasta el año de 1999, por Resolución Nº 1919 del 1 de agosto de 1990, emanada de la Gobernación del Departamento de Bolívar, República de Colombia.

ACTA DE GRADUACION Nº 17

En la ciudad de CARTAGENA de Indias, D.T.C., a los veintinueve(29) días del mes de noviembre del año de 1996 , se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de la **Ciudad Escolar Comfenalco**, institución aprobada hasta el Grado 11° en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Gobernación del Departamento de Bolívar, para otorgar el título de **BACHILLER** en la Modalidad Académica, según Resolución Nº 1919 del 1 de agosto de 1990.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO** al graduado cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación.

MARIO LUIS OROZCO MENDOZA

C.C. o T.I. Nº 790830-10687 *de* Cartagena

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el ***Artículo 7mo. del Decreto 180 de 1981.***

ALFONSO PEREZ AGUILELO

Rector Educación Media

C.C. Nº 9.079.165 *de* Cartagena

(Firma y Sello)

ALBERTO MENDOZA MENDOZA

Secretario(a) General

C.C. Nº 19.581.164 *de* Fundación

(Firma y Sello)

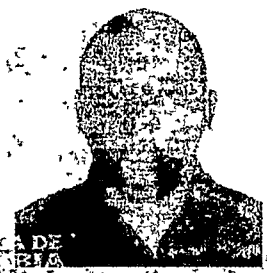
Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.185.671

OROZCO MENDOZA
APELLIDOS

MARIO LUIS
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1979
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

08-FEB-1998 SANTA ROSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-4002500-59145171-M-0009185671-20060331 04621 06089N 02 192922402

REPUBLICA DE COLOMBI
FUERZAS MILITARES

9185671

OROZCO MENDOZA
MARIO LUIS



PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC 00	31-DIC 10	31-DIC 21

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION JUN 23 2002

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones

CT. JORGE GARCIA DT 14

COMANDANTE EJC.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141055920169

(415)7707212489984(8020) 000014105592016 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 8 5 6 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 8 5 6 7 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Saravena 7 3 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OROZCO	MENDOZA	MARIO	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Saravena 7 3 6

41. Dirección principal: CL 26 21 28 BRR CIUDAD JARDIN

42. Correo electrónico: miom728@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 8 0 9 5 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 6 0 2 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 04 / 14 : 12: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 02-09-2024 09:44:31PM

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253680735

PIB
11:13:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO LUIS OROZCO MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9185671:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2024, a las 10:10:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9185671
Código de Verificación	9185671240903101025

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:00:27 AM horas del 03/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9185671**

Apellidos y Nombres: **OROZCO MENDOZA MARIO LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano.
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grajc-atc@policia.gov.co

15° CONGRESO INTERNACIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGÍA

Cartagena La Fantástica, Escenario para la Gestión del Conocimiento



COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGÍA
CNB - COLOMBIA

CARTAGENA DE INDIAS
9 AL 12 DE OCTUBRE DE 2015
CENTRO DE CONVENCIONES "JULIO CESAR TURBAY AYALA"

Certifica que

MARIO OROZCO
CC 9185671

Participó en el 15° Congreso Internacional del Colegio Nacional de Bacteriologia CNB-COLOMBIA. Realizado en la ciudad de Cartagena, durante los dias 9, 10, 11 y 12 de Octubre de 2015 Con una intensidad de 28 horas.

STELLA PÁEZ DE BOLÍVAR
Presidenta CNB Colombia

ALICIA GAVIRIA DIAZ
Presidenta
15° Congreso Internacional del CNB

SONIA ROJAS LOPEZ
Coordinadora Educativa CNB

DORIS OLIER CASTILLO
Coordinadora Académica
15° Congreso Internacional del CNB

469

EL COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGÍA
CNB - COLOMBIA:

Certifica que

MARIO LUIS OROZCO MENDOZA
CC 9185671

Participó en el 13er Congreso Internacional del Colegio Nacional de Bacteriología CNB - COLOMBIA realizado en la ciudad de Bogotá D.C. durante los días 1, 2, 3, y 4 de Noviembre de 2013, con una intensidad de 28 horas

STELLA PAEZ DE BOLIVAR
Presidenta CNB - Colombia

ALBERTO NUÑEZ MOLINARES
Presidente 13er Congreso CNB – Colombia

SONIA ROJAS LÓPEZ
Coordinadora Comisión Académica

JEANETH A. ANGULO SUAREZ
Coordinadora Académica 13er Congreso

ACOBASMET

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE BANCOS DE SANGRE
Y MEDICINA TRANSFUSIONAL
ACOBASMET

Certifica que:

MARIO LUIS OROZCO MENDOZA

Asistió al

X CONGRESO IBEROAMERICANO, I CONGRESO ANDINO
Y II CONGRESO COLOMBIANO DE
MEDICINA TRANSFUSIONAL

Cartagena de Indias - Colombia, Mayo 30 a Junio 03 de 2002

Bernardo Camacho Rodriguez M.D.
Presidente ACOBASMET

Armando Cortez Buelvas M.D.
Presidente Congreso

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA
CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL LA ALPUJARRA. PISO 8
A.A.:50946 CONMUTADOR:385.78.09 FAX:262.11.34-381.14.43
LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA
Carrera 51ª N° 62-42 Medellín - E-Mail: labodepa@edatel.net.co Tel:5166999 FAX: 2634737

LA COORDINADORA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el Bacteriólogo MARIO LUIS OROZCO MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.185.671 de Santa Rosa (Bolívar), participó en el Taller Teórico-Práctico "EL LABORATORIO: COMPONENTE FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD PÚBLICA" Programa para estandarización de Bacteriólogos Rurales, durante los días del 18 al 25 del mes de Noviembre de 2003.

Atentamente,

MARÍA EUGENIA GÓMEZ DELGADO

Medellín, 25 de noviembre de 2003

ASOCIACION COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
ACECTA

Certifica que:

MARIO OROZCO

Participo en calidad de asistente al
SEMINARIO DE MICROBIOLOGIA APLICADA A LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS
Realizado en la Universidad Libre Seccional Barranquilla el 11 de Agosto del 2.000 con una intensidad de 8 horas

Comité Académico | *Coordinadora del Evento* | *Directora De Programa*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

Saravena, dos (2) de septiembre de 2024.

LA TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARAVENA, ARAUCA

CERTIFICA:

Que, revisada la historia laboral del ex funcionario **MARIO LUIS OROZCO MENDOZA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 9.185.671 expedida en Santa Rosa del Sur, se encontró que prestó sus servicios al Municipio de Saravena, desde el primero (1ero) de enero de 2021 hasta el quince (15) de enero de 2023, se desempeñó en el cargo de Secretario de Despacho Código 20 Grado 5 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Planta de la Alcaldía de Saravena, y desarrolló las siguientes funciones:

1. Formular participativamente el plan de desarrollo juvenil y apoyar el funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud, promover la participación de los jóvenes y consolidar el sistema municipal de atención interinstitucional a la juventud.
2. Promover una política activa para el acceso al primer empleo de los trabajadores entre 18 y 25 años y fomentar la formalización empresarial en el territorio municipal, teniendo en cuenta el ciclo económico y productivo de la empresa (creación y cierre de empresas).
3. Promover la ampliación del acceso de los jóvenes a bienes y servicios e impulsar programas de reeducación y resocialización para jóvenes involucrados en fenómenos de drogas, alcoholismo, prostitución, delincuencia, conflicto armado e indigencia.
4. Incentivar a los jóvenes para que utilicen en forma positiva el tiempo libre de manera individual o participando en grupos, movimientos y organizaciones juveniles, para que presten servicios a la comunidad y sean educadores de sus compañeros en el ejercicio responsable y solidario de la libertad.
5. Reconocer y facilitar los espacios donde los jóvenes de manera autónoma desarrollen una socialización propositiva, forjen nuevas identidades culturales y formas diversas de participación social, política y comunitaria.
6. Implementar una política pública para las mujeres en temas prioritarios que apunten a las necesidades prácticas y a los intereses estratégicos de las mujeres y transversalizar la política en las instancias y dependencias del municipio en ámbitos prioritarios y programas estratégicos definidos en concordancia con el Plan de Desarrollo.
7. Generar procesos de interlocución e intercambio de saberes con las organizaciones de mujeres y las diversas expresiones del movimiento de mujeres y gestionar e impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de las mujeres.
8. Coordinar con las demás dependencias de la administración los programas y proyectos en materia de derechos de las mujeres y perspectiva de género y generar estadísticas con perspectiva de género a través de los organismos competentes, que permitan construir y formular planes, programas, proyectos y políticas públicas adecuadas a las necesidades de las mujeres cabeza de familia.
9. Establecer estrategias y políticas creando alternativas en la utilización del tiempo libre del adulto mayor, para que tengan la oportunidad de desarrollar y fortalecer habilidades y capacidades tanto físicas, intelectuales y sociales.

10. Estudiar y diagnosticar situaciones individuales y de grupo que estén impidiendo el desempeño de roles y mejoramiento social y familiar.
11. Mejorar la capacidad residual del Adulto Mayor para mejorar la calidad de vida y rescatar los valores de amor y respeto para con los mayores y crear vínculos de confianza entre los Adultos.
12. Adoptar y adaptar la política y el plan municipal de discapacidad para que sean armónicos con el Sistema Nacional de Discapacidad, en materias relacionadas con las personas en condición de discapacidad.
13. Asesorar a la administración municipal en la formulación de programas, planes y proyectos a favor de las personas en condición de discapacidad de la municipalidad.
14. Concertar los planes anuales de trabajo que se definan y de las actividades que se desarrollarán de manera articulada con las otras instancias del Sistema Nacional de Discapacidad y con los distintos mecanismos de control social vigentes en la Nación.
15. Desarrollar los programas, planes y proyectos de la municipalidad en pro de las personas en condición de discapacidad, de acuerdo con las directrices del Plan Nacional de Discapacidad y el plan de desarrollo municipal.
16. Asesorar a las instituciones y grupos de personas en condición de discapacidad para presentar ante el respectivo Concejo Municipal los proyectos sobre prevención, atención en salud, habilitación, rehabilitación, educación, orientación, integración laboral y garantía de los derechos fundamentales económicos, culturales y sociales de las personas en condición de discapacidad, tendientes a mejorar el bienestar de las mismas y de sus familias.
17. Promover la divulgación y difusión en el ámbito municipal de las normas, derechos, deberes, competencias y mecanismos de participación de las personas en condición de discapacidad para favorecer su bienestar y el de sus familias.
18. Diseñar e implementar proyectos del mejoramiento de la calidad de vida de los desplazados sobre los siguientes temas:
 a). Proyectos de vivienda de interés social urbano y rural.
 b) Adjudicación de tierras.
 c) Proyectos productivos agropecuarios.
 d) Proyectos de mejoramiento de calidad y cobertura de la educación.
 e) Proyectos de atención en salud.
 f) Cobertura de servicios públicos.
 g). Ampliación de programas sociales.
19. Aplicar e implementar las estrategias y acciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno, que le correspondan a su área.
20. Dirigir los estudios para la identificación, revisión y activación de la vocación productiva del Municipio que lo identifique en el ámbito Local, Nacional e Internacional, con fines de promoción turística.
21. Establecer planes, programas y proyectos en materia de turismo en el Municipio y desarrollar una propuesta de política pública local, para el fomento del turismo en el Municipio, que promueve la generación de alianzas entre el sector público y privado para fortalecer y estimular los programas y proyectos que se ejecuten relacionados con el turismo.
22. Realizar programas para el desarrollo institucional el mejoramiento de la productividad y competitividad en las empresas de bienes y servicios y fortalecimiento de los procesos de encadenamiento productivo en el municipio.

23. Desarrollar Programas de Fomento, apoyo, promoción y fortalecimiento, del Desarrollo Socio- Empresarial al Sector de la Economía Solidaria, Micro y Fami Empresas en el municipio y promover asociaciones y concertar alianzas para la integración funcional y de servicios con la región del Sarare.
24. Asesorar y generar programas de capacitación para el desarrollo empresarial y generación de empleo productivo, adoptar, Implementar y montaje del Sistema Integral para el desarrollo.
25. Formular, planes, programas y proyectos con el fin de promover la capacitación, apropiación tecnología, asesoría empresarial, conformación de asociaciones y gestionar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo agropecuario, empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo.
26. Identificar las necesidades de asistencia técnica agropecuaria de los pequeños y medianos productores del municipio.
27. Brindar asesoría en la identificación de la aptitud de los suelos, la selección del tipo de actividad productiva a desarrollar y en la planificación de las explotaciones,
28. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente de conformidad con la Constitución y la ley.
29. Atender los lineamientos y políticas del sistema documental general SIDOGEN y atender los tramites asignados a su usuario.
30. Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con sus funciones y velar para que las mismas se tramiten en los términos por la ley.

EN RELACION EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

1. Dirigir los estudios para la identificación, revisión y activación de la vocación productiva del Municipio que lo identifique en el ámbito Local, Nacional e Internacional, con fines de promoción turística.
2. Establecer planes, programas y proyectos en materia de turismo en el Municipio y desarrollar una propuesta de política pública local, para el fomento del turismo en el Municipio, que promueve la generación de alianzas entre el sector público y privado para fortalecer y estimular los programas y proyectos que se ejecuten relacionados con el turismo.
3. Garantizar la vigilancia y control de los planes, programas y proyectos en materia de turismo y diseñar y promover del marketing turístico del municipio, articulando las diversas entidades o dependencias de la administración.
4. Rendir los informes que le sean solicitados, los que deban presentarse a los organismos externos y los que normalmente deben presentarse acerca de la marcha del trabajo desarrollado por el área.
5. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área de su competencia.
6. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.
7. Aplicar e implementar las estrategias y acciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno, que le correspondan a su área.
8. Cumplir con las normas y reglamentación impartida por el Alcalde Municipal, en las áreas de su competencia; así como también las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, las Ordenanzas, Decretos, Acuerdos, Manual de Funciones y Reglamentos Internos de la Administración Municipal.

9. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga asiento la entidad o efectuar las delegaciones pertinentes.
10. Formular, diseñar, implementar y fomentar los planes, programas y proyectos que permitan el desarrollo comunitario y económico del municipio y que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en general.
11. Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo y promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial
12. Focalizar un esquema competencial que le apueste a la Movilidad y la Logística, el asentamiento de nuevas industrias y otros factores para un gran desarrollo endógeno e identificar el potencial turístico y la infraestructura existente, para diseñar los programas y proyectos específicos para el municipio.
13. Orientar a los ciudadanos, en coordinación con la Secretaría de Planeación, para que los planes de ordenamiento territorial incluyan la competitividad de los productos turísticos y participar de las investigaciones técnicas que realice la Dirección General de Turismo del Ministerio de Desarrollo Económico, el departamento, en materia de promoción, mercadeo y desarrollo de productos, como soporte a la política de turismo del municipio y aquellas dirigidas a apoyar la competitividad del sector turístico a nivel cultural, ambiental.
14. Coordinar e implementar con la Dirección de la Policía Nacional y Departamental, programas que involucren a la policía de turismo y administrar el Sistema municipal de Información Turística, en coordinación con la Dirección General de Turismo del Ministerio de Desarrollo Económico y el Departamento.
15. Realizar programas para el desarrollo institucional el mejoramiento de la productividad y competitividad en las empresas de bienes y servicios y fortalecimiento de los procesos de encadenamiento productivo en el municipio.
16. Desarrollar Programas de Fomento, apoyo, promoción y fortalecimiento, del Desarrollo Socio- Empresarial al Sector de la Economía Solidaria, Micro y Fami–Empresas en el municipio y promover asociaciones y concertar alianzas para la integración funcional y de servicios con la región del Sarare.
17. Asesorar y generar programas de capacitación para el desarrollo empresarial y generación de empleo productivo, adoptar, implementar y montaje del Sistema Integral para el desarrollo.
18. Atender los lineamientos y políticas del sistema documental general SIDOGEN y atender los tramites asignados a su usuario.
19. Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con sus funciones y velar para que las mismas se tramiten en los términos por la ley.
20. Las demás funciones que le sean asignados por su jefe inmediato y que estén acorde con el cargo y el área de desempeño.

La presente se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

GENNY KATHERINE JAIMES FLÓREZ

ANGIE YANINE SANTOS CUEVAS Auxiliar Administrativo Área de Talento Humano	Digitó	Firmó

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6

TRD 150.05

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

HACE CONSTAR:

Qué, el señor, **MARIO LUIS OROZCO MENDOZA,** identificado con documento número **9.185.671** expedida en Santa Rosa - Bolívar; **NIT. 9185671-9** en calidad de contratista, ejecutó el Contrato de Prestación de Servicios número 077 del 08 de julio de 2020; cumpliendo a satisfacción el cien por ciento (100%) de todas las actividades contratadas:

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SARAVENA**
CONTRATISTA	**MARIO LUIS OROZCO MENDOZA**
C.C	**9.185.671 expedida en Santa Rosa - Bolívar**
NIT	**9185671-9**
OBJETO	**"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**
ACTIVIDADES REALIZADAS	**1. Participar en las reuniones sectoriales e intersectoriales (comités, consejos y reuniones) que requieran el profesional de la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles** **2. Generar acciones de articulación sectorial e intersectorial del Comité de Hábitos y Estilos de vida saludable del municipio de Saravena** **3. Desarrollar capacidades a través de la realización de asistencia técnica y actividades de capacitación en los lineamientos y políticas del programa de vida saludable y condiciones no transmisibles** **4. Desarrollar capacidades a través de la realización de asistencia técnica a las diferentes EAPB e IPS notificadoras del municipio en cuanto al manejo programático de la Tuberculosis y Lepra.** **5. Coordinar con las EAPB y prestadores de servicios de salud las acciones de movilización social y articulación transectorial para la celebración de los días que promueven los modos, condiciones y estilos de vida saludable.** **6. Monitoreo, seguimiento y evaluación a las actividades del proyecto del Plan de intervenciones Colectivas relacionadas con el objeto del contrato.** **7. Cumplir con los lineamientos y protocolos para la vigilancia en salud pública de los eventos relacionados con objeto contractual.**

	8. Consolidar los informes trimestrales de casos y actividades e informe de cohortes de pacientes con Tuberculosis del municipio Saravena 9. Consolidar los informes trimestrales de casos y actividades de Lepra del municipio Saravena 10. Realizar seguimiento EAPB e IPS en la aplicación de lineamientos para el manejo programático de Tuberculosis y Lepra. 11. Apoyar en la atención de brotes, epidemias o situaciones de contingencia que ameriten el acompañamiento. 12. Realizar seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento generados en las asistencias técnicas desarrolladas. 13. Presentar cronograma general y mensual de actividades a desarrollar durante el contrato
VALOR	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($13.866.670,00)
PLAZO	CIENTO SESENTA (160) DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO	JULIO 10 DE 2020
FECHA TERMINACIÓN	DICIEMBRE 23 DE 2020
FECHA LIQUIDACIÓN	DICIEMBRE 28 DE 2020
ACTIVIDAD	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
CLASIFICACIÓN	80111620
VSMMLV	15,79

Dada en el Municipio de Saravena, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2020

CENITH BUENAHORA QUINTERO
Secretaría de Desarrollo Social

Nombre: Cenith Buenahora Quintero Cargo: Secretaria de Desarrollo Social	Proyectó	Firma
Nombre: Claudia Rocio Forero Lozano Cargo: Apoyo a la Secretaria de Desarrollo Social	Digitó	Firma

CERTIFICA

Que **MARIO LUIS OROZCO MENDOZA** Mayor de edad, identificada con cedula de ciudadania No 9.185.671 de Santa Rosa – Bolivar, laboro como COORDINADOR MEDICO Y BACTERIÓLOGO en esta empresa, prestando sus servicios desde el dia 06 de Febrero de 2006 hasta el 20 de Diciembre de 2018, cumpliendo con responsabilidad en sus labores.

Para constancia se firma a solicitud del interesado en Saravena – Arauca a los tres dias (03) del mes de Septiembre de 2024.

Cordialmente,

JORGE LUIS GOMEZ ECHEVERRIA
Representante legal
Odontomedicina SERVIR CRC Ltda
Nit. 900.131.834-2

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 007 DE 2024

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G.
R/L	LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA
NIT	900391559-6
CONTRATISTA	MARIO LUIS OROZCO MENDOZA
C.C.	9185671 DE SANTAROSA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL BACTERIOLOGO, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309/2024, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA *DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*", CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARAVENA.
VALOR	$ 4.860.000,00
PLAZO	8 DÍAS
FECHA DE INICIO	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	28 DE DICIEMBRE DE 2024

LA FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G, identificado con Nit. 900391559-6, representado legalmente por la señora **LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Saravena, identificado con cedula de ciudadanía No. 63.538.935 de Bucaramanga, Santander; quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATANTE, y, por otra parte, **MARIO LUIS OROZCO MENDOZA**, igualmente mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía 9185671 DE SANTAROSA; de Profesión Bacteriólogo, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **SUBCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL – ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL BACTERIOLOGO, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309/2024, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA D*EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"*, CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARAVENA.

CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES: *Son obligaciones del* CONTRATISTA *como* profesional de apoyo para la debida ejecución del presente contrato: 1) EL CONTRATISTA se obliga de manera independiente a prestar los servicios profesionales como profesional Psicóloga para la **FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA E.S.A.L.O.N.G.**, para la correcta ejecución y cumplimiento DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 309/2024, CUYO OBJETO ES: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA *DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"*, CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARAVENA".**

Cumpliendo con el desarrollo de sus actividades. 2) EL CONTRATISTA deberá obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, atender las recomendaciones y observaciones que haga el contratante con la mayor prontitud, cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. 3) Poner al servicio del contratante toda la capacidad y experiencia normal del trabajo, en el desarrollo de las funciones propias del oficio mencionado en las labores anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las directrices que le imparta el contratante o su representante legal, que en este caso será **LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA**. 4) Liderar con responsabilidad la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 309/2024. 5) Distribuir las responsabilidades de manera equitativa y eficiente del personal, de acuerdo al cargo, asegurando el cumplimiento a cabalidad de cada una de las actividades establecidas dentro del contrato de Prestación de Servicios No. 309/2024. 5) Vigilar las operaciones diarias del equipo de trabajo, asegurando que se cumplan los objetivos y se mantenga la calidad en todas las tareas realizadas. 6) Diligenciar y entregar el informe de actividades realizadas, junto con cuenta de cobro y el pago de la seguridad social como independiente (Pensión, Salud y ARL). 7). Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y/o requeridas por EL CONTRATANTE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: *El* CONTRATANTE *deberá facilitar acceso a la* información, elementos, materiales, herramientas de ser requeridas y necesarias, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL-ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

CLAUSULA TERCERA – ACTIVADES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del cargo y de las obligaciones contraídas con la **FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA E.S.A.L.O.N.G.,** EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Entregar exámenes de laboratorio al médico ocupacional de los 80 funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

2. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y/o requeridas por EL CONTRATANTE, asumibles en su cargo, que puedan contribuir a la correcta ejecución de actividades.

CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del contratante los servicios, será de OCHO (8) DIAS CALENDARIOS, del 20 al 28 de diciembre de 2024.

CLAUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente subcontrato es de $4.860.000,00, el cual EL CONTRATANTE cancelara de la siguiente manera: Un pago final por un valor de $4.860.000,00, previo cumplimiento de actividades, entrega de informe, cuenta de cobro y pago de seguridad social.

CLAUSULA QUINTA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Son causas justas para poner a término a este contrato unilateralmente, las enumeradas y que para el efecto se clasifican como graves: a) La violación por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones y el desacato a la autoridad. b) El no cumplimiento de la tarea pactada sin excusa justificable por dos veces dentro de un mismo mes calendario, c) Por voluntad propia en caso que amerite siempre y cuando cada una de las partes avise con anticipo y por escrito el motivo de terminación.

CLAUSULA SEXTA – LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

CLAUSULA SEPTIMA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, NO ESTARÁ SOMETIDO A SUBORDINACIÓN LABORAL por el CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza del presente contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago del valor estipulado y causada por la ejecución en la prestación del servicio.

CLAUSULA OCTAVA – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, o el personal que este último utilice en cualquier ejecución del objeto del

FUNDACIÓN
ALFA Y OMEGA
ESAL-ONG
Fundación para la Creación, Organización y Desarrollo de Proyectos Sociales
NIT. 900.391.559-6

presente contrato, quedando a su cargo cualquier tipo de responsabilidad que se llegue a generar con ocasión del servicio prestado frente a los mismos.

CLAUSULA NOVENA - CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal arbitrario que será designado por las partes en el mismo domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramiento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 estatuto orgánico de sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMA - CESIÓN: El CONTRATISTA: no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Saravena, Departamento de Arauca.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, en la ciudad de Saravena Departamento de Arauca a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de 2024.

LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA
R/L FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA
E.S.A.L.O.N.G.
Contratante

MARIO LUIS OROZCO MENDOZA
C.C.: 9185671 DE SANTAROSA
Contratista

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MARIO LUIS OROZCO MENDOZA
IDENTIFICACIÓN:	CC-9185671
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-12-27
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-01-20
FECHA DE PAGO:	2024-12-27
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-12
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	32021157
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32021157
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	800156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 250.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 320.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.500	$ 10.500
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 580.500	$ 580.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 18/02/2025